



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 371

Bogotá, D. C., lunes 28 de julio de 2003

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camararep.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS
DE SENADO Y CAMARA
ACTA NUMERO 06 DE 2002

(diciembre 4)

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:55 a.m. del día miércoles 4 de diciembre del año 2002, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, las Comisiones Terceras y Cuartas de Senado y Cámara, bajo la Presidencia del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea.

El Secretario de la Comisión Tercera de Cámara por orden de la Presidencia procede a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amador Campos Rafael
Angel Barco Enrique Emilio
Baquero Soler Omar Armando
Borja Díaz Wilson Alfonso
Casabianca Prada Jorge
Castro Gómez Santiago
Clavijo Valencia Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Crissien Borrero Eduardo
Feris Chadid Jorge Luis
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Hoyos Villegas Juan Martín
Mejía Gutiérrez José Albeiro
Mejía Urrea César Augusto
Negret Mosquera César Laureano
Pareja González Francisco
Petro Urrego Gustavo
Sánchez Arteaga Fredy
Tamayo Tamayo Fernando
Vargas Castro Javier Miguel
Viana Guerrero Germán
Wilches Carreño Oscar Leonidas.

En total veintidós (22) honorables Parlamentarios. En consecuencia se registra quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Benito-Revollo Balseiro Muriel
Celis Carrillo Bernabé
Diazgranados Guido Sergio
Jattin Corrales Zulema
Moreno Ramírez Betty Esperanza
Pérez Pineda Oscar Darío
Salas Moisés Luis Enrique.

En total siete (7) honorables Parlamentarios.

El Secretario de la Comisión Cuarta de Cámara por orden de la Presidencia procede a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almario Rojas Luis Fernando
Alvarez Montenegro Javier Tato
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Benjumea Acosta Octavio
Campo Escobar Alfonso Antonio
Flórez Vélez Omar
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Ibarra Obando Luis Jairo
León León Buenaventura
Montoya Quintero María Nancy
Sanguino Soto Luis Eduardo
Serrano Morales Luis Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Vargas Moreno Luis Eduardo
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total quince (15) honorables Parlamentarios. En consecuencia se registra quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Alvarez Hoyos Tania

Cervantes Varelo Jaime
 Char Navas David
 Delgado Blandón Jorge Ubéimar
 Gerlein Echeverría Jorge
 Jiménez Tamayo Luis Guillermo
 Ortega Rojas William
 Ortiz Palacio Wellington Alfonso
 Sinisterra Santana Ermínsul
 Vergara de Pérez Martha del C.

En total diez (10) honorables Parlamentarios.

El Secretario de la Comisión Cuarta de Senado por orden de la Presidencia procede a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
 Ariza Orozco Aníbal José
 Barragán Lozada Carlos Hernán
 Barraza Farak Jorge Carlos
 Blel Saad Vicente
 Durán de Mustafá Consuelo
 Gaviria Zapata Guillermo
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Mesa Betancur José Ignacio
 Serrano Vivius Alvaro Angel
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rojas Birry Francisco
 Rueda Maldonado Raúl
 Toro Torres Dilian Francisca.

En total quince (15) honorables Senadores. En consecuencia se registra quórum decisorio.

El Secretario de la Comisión Tercera de Senado por orden de la Presidencia procede a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Náder Muskus Mario Salomón
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

En total siete (7) honorables Senadores. En consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Camacho Bautista José Rafael
 Corzo Román Juan Manuel
 Dussán Calderón Jaime
 García Orjuela Carlos
 Hincapié Silva César
 López Cabrales Juan Manuel
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando.

En total ocho (8) honorables Senadores.

El Secretario por orden de la Presidencia procede a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

**Llamado a lista
 y verificación del quórum por cada una de las comisiones**

II

Estudio en Primer debate del Proyecto de ley número 031 Cámara, por medio de la cual se destinan los recursos excedentes de la vigencia del 2001 de la Subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito del Fondo de Solidaridad y garantías en Salud, con el fin de escuchar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet y al Ministro de Trabajo y Seguridad Social encargado de las funciones del despacho del Ministro de Salud, doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta y al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Santiago Montenegro Trujillo.

III

Estudio en Primer debate del Proyecto de ley 128 de 2002 Cámara, por la cual se efectuó unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación del año 2002, con el fin de escuchar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet y al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Santiago Montenegro Trujillo.

IV

Continuación del estudio en primer debate del Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, por la cual se expiden normas en materia tributaria penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Presentado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet acumulado con el Proyecto de ley 053 de 2002 Cámara, por la cual se modifica y adiciona el artículo 51 de la Ley 383 de 1997. Presentado por el honorable Representante Milton Rodríguez Sarmiento.

V

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes.

El Secretario informa a la Presidencia que estos proyectos tienen mensaje de urgencia y hay una resolución autorizando a las Comisiones Económicas para sesionar conjuntamente.

Presidente:

Gracias señor Secretario, señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado ¿tenemos quórum decisorio?

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Señor Presidente hay quórum deliberatorio.

Presidente:

Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Wilson Borja Díaz.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, ¿dónde están los proyectos que vamos a discutir?, ¿ya fueron entregadas las gacetas?, ¿qué gacetas son?

Presidente:

Tienen que haber sido distribuidos ya señor Secretario.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Señor Presidente en la Comisión Cuarta de Cámara, fueron distribuidos.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Le informa que las copias de las ponencias fueron entregadas en el día de ayer en las horas de la tarde a unos Representantes, a otros no se les ha podido entregar por no encontrarse en las oficinas.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Señor Presidente, con la presencia del Senador Juan Manuel López Cabrales, la Comisión Tercera del Senado registra quórum decisorio.

Presidente:

Al haber quórum decisorio en las cuatro Comisiones, se pone en consideración de las Sesiones Conjuntas el Orden del Día anteriormente leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban las Comisiones Conjuntas el Orden del Día?

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Prosigamos con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

El segundo punto es el estudio en primer debate del Proyecto de ley 131 de Cámara, “por medio de la cual se destinan los recursos excedentes de la vigencia 2001 de la subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud”.

Informo que para este proyecto fueron radicadas dos ponencias, pero de la misma manera hay una proposición sustitutiva de esos pliegos de modificaciones presentado en la ponencia, firmados por los ponentes de las dos comisiones.

Presidente:

Sírvase dar lectura a las proposiciones.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Informa que leerá la proposición final con que termina el informe de la ponencia presentada en primer lugar, e informa que las dos ponencias solicitan que se dé aprobación en primer debate. La proposición dice: “Por lo tanto la ponencia pide que se dé primer debate al Proyecto de ley 131 de 2002 Cámara y el articulado está con una proposición sustitutiva así que le solicito que ponga a consideración la proposición con que termina el informe el de ponencia”.

Presidencia:

Somete a consideración de las Comisiones Económicas el informe con que termina la ponencia, abre su discusión, pregunta si lo aprueban las Comisiones Conjuntas.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Anuncia que ha sido aprobado.

Presidente:

Solicita leer el articulado del Proyecto.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Informa que el proyecto original trae dos artículos y la proposición presentada por todos los ponentes modificando el articulado que quedaría en el siguiente término. Con el mismo título y quedaría:

Artículo 1°. De los recursos excedentes de la vigencia 2001 de la Subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantías FOSYGA se destinará la suma de setenta mil millones de pesos (\$70.000.000.000) para financiar el programa de reestructuración de la red pública hospitalaria, viabilización y fortalecimiento de la red de urgencias con el fin de garantizar mayores niveles de eficiencia, cobertura y calidad de sus servicios a los ciudadanos de Colombia que los soliciten.

El Ministerio de Salud y las Entidades Territoriales suscribirán convenios de desempeño que incluirán entre otros los porcentajes de cofinanciación para lo que se tendrá en cuenta indicadores de gestión, en las áreas de producción, calidad, eficiencia administrativa, técnica y financiera, estos recursos se entregarán de acuerdo con los criterios que para el efecto señale el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Artículo 2°. Para la asignación de recursos, el Ministerio de Salud deberá suscribir convenios de desempeño con los hospitales de la red pública y girará los recursos a un encargo fiduciario que para el efecto suscribirá cada IPS beneficiaria, además de ello se dará prelación a aquellas instituciones prestadoras de servicios de salud de la red pública que se encuentren ejecutando acuerdos de reestructuración, al amparo de la Ley 550 de 1999, de acuerdo con los criterios que para el efecto señale el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Está leída la proposición con la firma del Senador *Gabriel Ignacio Zapata, Dilian Francisca Toro, César Negret, Gustavo Petro, Francisco Pareja, Julián Silva, Alvaro Ashton, Javier Tato Alvarez.*

Presidente:

Somete a consideración la proposición anteriormente leída, se abre su discusión, pregunta a las Comisiones Conjuntas si aprueban la proposición anteriormente leída.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobado.

Presidente:

Título del Proyecto.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

“Por medio de la cual se destinan los recursos excedentes de la vigencia 2001, de la subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía de Salud”.

Anuncia que ha sido leído el título del Proyecto.

Presidente:

Somete a consideración el título del Proyecto se abre su discusión, pregunta a las Comisiones Conjuntas si aprueban el título anteriormente leído.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Anuncia que ha sido aprobado.

Presidente:

Pregunta a las Comisiones Económicas si desean que el proyecto anteriormente aprobado pase a segundo debate.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Anuncia que sí quieren que tenga segundo debate.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Anuncia que sí quieren que tenga segundo debate.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Anuncia que sí quieren que tenga segundo debate.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Anuncia que sí quieren que tenga segundo debate.

Presidente:

Designa para segundo debate a los mismos ponentes del primer debate.

Solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Tercer punto del Orden del Día, estudio en primer debate el Proyecto de ley 128 de 2002 Cámara, por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto General de la Nación del año 2002.

Presidente:

Solicita se lea la proposición final con que termina el informe de la ponencia.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

La proposición dice: “Dése primer debate al Proyecto de ley 128 de 2002 Cámara, 038 de 2002 Senado, por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación del año 2002”

incluyéndose las modificaciones presentadas por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Firmada por los Representantes y Senadores *Muriel Benito-Revollo, Juan Martín Hoyos Villegas, Adriana Gutiérrez, Luis Eduardo Sanguino, Luis Jairo Ibarra, Jorge Ramírez, Omar Yepes, Luis Eduardo Vives, Juan Manuel López, Jaime Dussán, Juan Carlos Restrepo, Carlos Albornoz, Vicente Blel, Alvaro Serrano, Jorge Barraza*, hay una firma del Senador Jaime Dussán con una aclaración que tiene referencia a las universidades y para ese tema hay una proposición radicada en Secretaría.

Anuncia que ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Somete a consideración de las Comisiones Económicas la proposición con que termina el informe de la ponencia, abre su discusión, y pregunta si es aprobado por las Comisiones Conjuntas.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Anuncia que ha sido aprobado.

Presidente:

Solicita leer el articulado del proyecto.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Informa que el proyecto consta de 7 artículos y que hay proposiciones en secretaría para darle lectura.

Presidente:

Somete a consideración de las Comisiones Conjuntas los artículos que no tengan proposiciones y posteriormente sobre los artículos que tengan proposiciones. Concede la palabra al Senador Aurelio Iragorri.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Quisiera el Congreso de Colombia que el Gobierno Nacional hiciera una reconsideración en el tema de las fusiones que se quiere hacer especialmente en lo referente a la educación.

En la mayoría de los departamentos de Colombia y en sus capitales existen desde tiempos inmemoriales los colegios mayores, reconocimiento que hoy en este presupuesto adicional y en muchos otros como se ha venido haciendo a las diferentes regiones de Colombia, pero como el Congreso no va a tener muchas velas en el manejo de esa reestructuración porque da la sensación de que el gobierno tiene los votos para que se voten las facultades extraordinarias, sería muy importante que los funcionarios de Planeación Nacional, los funcionarios del Ministerio de Hacienda, no sé si el señor Ministro ya llegó, creo que está la señora Directora de Presupuesto, nos sirvan de garantes para que no se produzcan los atropellos que se están programando con esos colegios mayores.

El Colegio Mayor del Cauca es un colegio que tiene muchos años y que está prestando un servicio social extraordinario, especialmente para los estratos bajos de la población de nuestro departamento y sé que en Boyacá, en Antioquia y en muchos otros departamentos existe el mismo problema, entonces quiero señor Presidente y señores Presidentes de las diferentes comisiones hacer esta formal y oficial solicitud del Congreso a los organismos de Planeación y al Ministerio de Hacienda para que no vayamos a tener dificultades futuras cuando se quiera producir ese tipo de fusiones nocivas que están programadas y que se rumora es la voluntad del gobierno hacerlas. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Concede la palabra al honorable Representante César Negret, posteriormente, concede el uso de la palabra a la señora Directora de Presupuesto Nacional.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

En el mismo sentido señor Presidente de la intervención del doctor Iragorri ocurre que frecuentemente a las regiones se las sorprende con

iniciativas como la del Director del ICFES que pretenden fusionar a los departamentos, a los municipios o a las Universidades a 3 colegios mayores, el de Popayán uno, el de Bolívar otro.

El Ministerio de Hacienda no tiene ningún interés en esa proposición, hoy en el Diario *La República* el segundo de Planeación dice que no son 40.000 sino 60.000 las personas que se van a retirar, ya no son 50 si no 60 mil, entonces señor Presidente de la comisión, señores Presidentes por favor que el gobierno no siga enviando mensajes negativos en la prensa en cada edición matutina y si a esto además se les suma que en el caso del Cauca hay un movimiento grande en la ciudad de Popayán en defensa del Colegio Mayor yo creo que el Ministerio no sabe realmente qué es lo que está ocurriendo con las demás dependencias.

Además Presidente quiero su colaboración para que se adicione a esta adición presupuestal por cuanto hay unos recursos que deben adicionarse a la Defensoría del Pueblo también para pagar jubilados del Departamento del Cauca en un trámite que lleva 6 meses en esta Corporación, como hay mensaje de urgencia y el gobierno no incluyó la adición de la Defensoría del Pueblo quiero solicitar que mediante proposición lo podamos adicionar a este proyecto. Gracias señor Presidente.

Directora de Planeación Nacional:

Nosotros estuvimos reunidos con los ponentes del proyecto de adición presupuestal la semana anterior en el Ministerio de Hacienda, esta adición básicamente es una adición que está concentrada en gastos de funcionamiento y resuelve problemas que teníamos en la ejecución del presupuesto del presente año, la adición hay una urgencia para aprobarla porque dentro del presupuesto de la Nación del presente año se encuentran partidas desfinanciadas, por ejemplo en el caso de las contribuciones de los empleados del sector público contribuciones parafiscales como contribuciones al Sena y al ICBF y la catorceava mesada pensional de todo el sector público, entonces la urgencia de aprobar este proyecto es evidente.

La adición viene por tres punto doscientos noventa y dos mil millones (3.292) más unas proposiciones que ya se han radicado que cuentan con el aval del Ministerio de Hacienda y de Planeación Nacional, la adición de 3.101 millones es con recursos Nación y casi 200.000 millones son con recursos propios de los establecimientos públicos.

Esta adición es consistente con el balance fiscal del presente año con la meta de un déficit de 4% del PIB y está totalmente financiada, cuando digo que está totalmente financiada es los recursos o ya se encuentran disponibles o está dentro de la meta de colocación de TES del presente año, la semana pasada el Ministerio de Hacienda sacó una subasta que tuvo mucha acogida y nosotros pues acá estamos garantizando que esto está financiado. Si quieren pasamos a ver cuáles son los componentes de la adición.

Son, en gastos de personal 260.000 millones para nómina, lo que hablamos para contribuciones parafiscales, gastos generales vienen 209.000 millones básicamente es un cruce de cuentas de Ferrovías para que le pague impuestos a la Nación y 50.000 millones en defensa y policía. Luego vienen transferencias por 2.3 billones de esas son 742.000 millones para el fondo de pensiones territoriales Fonpec, esa es la plata que está en el Ministerio de Hacienda y se va a transferir a la fiducia que ya fue creada.

El segundo componente es 577.000 mil millones para el Instituto de Seguros Sociales, como ustedes saben el gobierno anterior firmó un compromiso con el Instituto para un proceso de reestructuración del Instituto sujeto a dos desembolsos de 500.000 millones cada uno, este es el segundo desembolso y 77.000 millones es el pago de pensiones.

El tercer componente que son 370.000 millones es la catorceava mesada pensional de los empleados del sector público, vienen 300.000 millones para certificados de reembolso tributario CERT, básicamente estos no tienen impacto fiscal porque en la medida que se van redimiendo los títulos es que se van haciendo reales.

Luego vienen 112.000 millones de excedentes para la Nación de establecimientos públicos que le tienen que transferir los excedentes a la Nación y 56.000 millones de bonos pensionales porque la partida pues la proyección quedó corta frente a las necesidades, vienen en principio venían 47.000 millones para universidades, sin embargo en las proposiciones que se radicaron vienen 25.000 millones más para

universidades, lo cual sube a 72.000 millones la plata para las universidades públicas y esto viene en cumplimiento de la Corte.

Para el pago de sentencias vienen 43.000 millones y los otros son unas partidas pequeñas. Hay una adición en deuda externa en deuda para el servicio de la deuda y luego vendrían ya las adiciones de inversión que son muy pequeñas y básicamente corresponden a cumplir compromisos que ya tiene la Nación como en el caso de los subsidios eléctricos vienen 88.000 millones y 15.000 para las zonas no interconectadas, vienen 50.000 millones para hospitales con una proposición que lo aumenta a 70.000 millones, entonces habría 70.000 millones para el proyecto de renovación de hospitales y otros proyectos de inversión de valores pequeños, todo esto son partidas que básicamente ya están listas para ejecutarse porque como la adición va a salir tarde en el año pues entonces eso se tiene que ejecutar de aquí a fin de año.

En cuanto a la financiación de la adición hay 1.500 millones de bonos de crédito interno y 1.300 de otros recursos de capital, la partida del Fonpec está financiada 700.000 millones de excedentes financieros que ya se encuentran, que ya Ecopetrol, el Banco de la República y las demás entidades ya las han girado hay que incorporarlo y 160.000 mil millones de Fondos de Financiación, eso es la adición y nosotros la terminamos de presentar y esperamos que sea aprobada. Muchas gracias.

Presidente:

Concede la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Yo no sabía que había costado 5 millones de dólares cada medalla olímpica. A ver Presidente es que este proyecto de ley nos sirve un poco para concatenar la discusión que sigue sobre Reforma Tributaria en términos generales, quisiera también hablar un poco sobre el tema universidades.

Nos sirve por lo siguiente porque el proyecto de ley lo que trae es una serie de gastos cierto, de gastos que se presupuestan aquí y que ya la doctora en su listado mencionó por una cuantía superior a los 2 billones de pesos que se financian con crédito interno, ese es digamos lo fundamental del proyecto de ley, con 1 billón 500.000 millones de pesos de endeudamiento del Estado, entonces es un mayor endeudamiento del presupuestado del año pasado para este año, billón y medio más, les pregunté por qué ese mayor endeudamiento para cubrir estos gastos y me dicen porque los ingresos que se tenían que recibir este año fueron menores que los presupuestados el año pasado por el Congreso de la República. Qué significa eso, ¿cuál es el mensaje de esa situación económica?

Ni más ni menos que la reforma tributaria aprobada en el año 2000 y que tuvo efectos en el año 2001 y 2002 no sirvió para nada, a tal punto que en el año 2002 en lugar de tener mayores ingresos como era lo previsible y como se nos anunció en aquel entonces tenemos es que como no hay los ingresos endeudarnos más aún de lo presupuestado para poder cumplir con estos gastos y por eso es que el déficit del gobierno central se vuelve 6.5% del PIB superior al año pasado y al año antepasado y se acerca al fatídico año 1999, es decir en los 4 años nuestro déficit fiscal finalmente en el gobierno central no bajó, no bajó y no sirvió la reforma tributaria del año 2000, no sirvió, reforma tributaria que era básicamente IVA del 10% a grasas, aceites, mantequillas, margarinas y otros IVA; entonces estamos precisamente aprobando aquí, evidenciando en esa aprobación el fracaso de una reforma tributaria por el estilo de la que estamos estudiando hoy la del año 2000 que entró a regir en el 2001 y que no generó más ingresos al Estado al punto que aquí nos vemos obligados a aprobar un mayor endeudamiento por 1 billón quinientos mil millones de pesos.

Ese mensaje en este proyecto de ley no lo podemos criticar, es que es así, no se puede hacer más, el déficit fiscal es de 6.5, no podemos hacer más a 20 días de acabarse el año, el mensaje es claro en relación a la discusión que sigue, eso en términos generales. Ahora cuando usted dice la frase, no es que esto ya lo tenemos financiado no es cierto, ustedes tienen que vender los TES para poder lograr efectivamente recaudar la magnitud de recursos de 1 billón quinientos mil millones de pesos, tienen que venderlos, que los vayan a vender o no eso no lo sabemos, ojalá que sí, pero no se puede afirmar tajantemente esto ya está financiado y esto se va a asegurar.

Y paso al tema de las universidades, usted dice que aumentó de su propuesta inicial de 47.000 millones a setenta y pico mil millones y que con eso se cumple la Sentencia del Consejo de Estado, no, con eso no se cumple la Sentencia del Consejo de Estado, entonces para ser claros, la Sentencia del Consejo de Estado que es exactamente la ACU no la UC, si no la ACU 579 de 1999 conmina al Estado a dar cumplimiento al artículo 86 de la Ley 30, el artículo 86 de la Ley 30 dice que todos los años los presupuestos de las universidades públicas crecerán mínimamente el índice de inflación, es decir, que se mantienen mínimo los presupuestos en pesos constantes, si se hace la operación matemática para saber cuánto es que se debe introducir al presupuesto en esta materia para cumplir con la sentencia se necesitan 112 mil millones de pesos, no setenta y pico mil, 112 mil millones de pesos.

Estamos a 20 días de que se acabe el año, la Ministra bueno de pronto, pero el gobierno nos dice así tajantemente vamos a hacer que se aprueben el 70% de los recursos y entonces un poco más del 30% no los vamos a presupuestar, es decir nos están diciendo abiertamente no vamos a cumplir con la sentencia de una instancia judicial que es el Consejo de Estado que resolvió una acción de cumplimiento para hacer cumplir la ley, o en otras palabras el gobierno nos está diciendo que no quiere cumplir la ley, no es extraño en el gobierno de Uribe eso, porque eso en otras palabras se llama descascarar, desvertebrar el estado social de derecho.

Es que usted funcionaria pública y el Ministro funcionario público dijeron que iban y juraron cuando se posesionaron en sus cargos que iban a cumplir la Constitución y la ley, es un juramento que usted hizo y el Ministro Junguito Bonnet; también el Presidente de la República delante de todos nosotros y en medio de los bombazos de las FARC dijo que juraba cumplir la Constitución y la ley, cumplir la ley juramento en sus Actas de posesión está eso y cumplir la ley como repitió la instancia judicial los jueces dicen cumplan la ley señores del gobierno, lo repiten en instancia judicial dicen el artículo 86 de la Ley 30 les demanda para este año colocar 112 mil millones de pesos.

El Congreso de la República debe cumplir la ley, si aprueba estos 76.000 el mismo Congreso ahora más adelante se hace entonces copartícipe con el gobierno de un incumplimiento flagrante no solamente de la ley sino de una Sentencia de los jueces, eso se llama desacato a la justicia, eso se llama desacato a la justicia me dirá la funcionaria pública directora de presupuesto que es que no hay más plata, ojo, porque si usted examina sus cuentas puede encontrar que de los 300.000 millones que se dedican a los CERT perfectamente podría dejar 260.000 y cumplir la ley, ojo, lo que pasa es que están priorizando en una forma diferente cualquiera que estudie el articulado del proyecto podrá encontrar que se puede disminuir lo que hace falta para cumplir la ley en materia educativa y cumplir la ley o es que va a haber una afectación muy grande si en lugar de 300.000 millones para CERT colocamos 260.000.

Solamente por hablar de ese ejemplo podríamos hablar de otros muchos, entonces Presidente y honorables Congresistas yo pienso que nosotros no podemos, nosotros los que hacemos la ley, no podemos ser los primeros en incumplirla, porque si eso se hace no hay estado social de derecho en Colombia; invitaría a que el gobierno atendiendo a la Sentencia del Consejo de Estado modifique ese rubro, coloque los 112.000 millones de pesos que hacen falta, reconozcamos que la reforma tributaria del 2000 fracasó, saquemos las lecciones del fracaso, eso es lo que hace cualquier persona sensata digamos ya de acuerdo a todo este proyecto de ley pero en este rubro pequeño que es el 10% del proyecto hagamos cumplir la ley, pongamos 112.000 millones de pesos, mantengamos el presupuesto a precios constantes de las universidades públicas porque no es más sino eso, que se siga manteniendo lo que hoy existe y haga usted las modificaciones del presupuesto en el proyecto de adición que le permita mover exactamente 35.000 millones de pesos más a las universidades públicas de Colombia. Gracias Presidente.

Presidente:

Concede la palabra al doctor Santiago Castro.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Para hacer una aclaración respecto a las asombrosas teorías económicas del doctor Petro en el sentido de que siempre vuelve a sacar a relucir el hecho de que las reformas que sacó el Congreso pasado no funcionaron y saca con verdades a medias que nos lleva a mentiras completas, simplemente para decirle que incluso en casos donde los

indicadores se han mantenido estáticos no se puede deducir que las reformas no funcionaron, le puedo poner el ejemplo de un enfermo que estaba a punto de morir y le aplicaron la medicina y evitó que se muriera pero seguía enfermo, claro entonces usted puede decir no pero es que la persona sigue enferma y sigue en condición crítica, claro que sigue en condición crítica pero es que se evitó una catástrofe y se evitó una hecatombe.

Así que concluir que porque las cifras debido a la recaída del último año demuestran que no funcionaron las reformas cuando todos los organismos incluso el gobierno actual ha alabado y ha aplaudido las reformas que se hicieron en el gobierno pasado y que pasaron por este Congreso es una falacia absoluta sobre lo cual está tratando de construir la teoría económica que no existe. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Concede la palabra al doctor César Negret.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Me parece muy bien que quienes han sido responsables de las reformas del pasado salgan a defenderlas, me parece que eso está muy bien ya veremos cómo defienden la falta de recursos para salud y educación quienes aprobaron el acto 01 legislativo ya lo veremos; pero por ahora yo estoy seguro que la Directora de presupuesto va a aceptar que se modifique esa distribución para que defendamos a la Universidad Pública Colombiana.

Lo que falta son 21.000 millones de pesos ahí hay espacio para que ustedes hagan los ajustes de forma tal que no sigamos sometiéndolos a las Universidades no solamente doctora a la falta de recursos sino más grave aún que hoy no tienen PAG para diciembre, es decir que las Universidades de Colombia los profesores van a quedarse sin salarios de noviembre, sin salario de diciembre y sin primas y eso en las regiones donde parece que en Bogotá no ven mucho a las regiones sí que causa dificultades, de modo que a mí me parece para no calificar de falacias lo que otros Congresistas estamos planteando simplemente que cada uno asuma la responsabilidad por lo que ha votado.

Yo particularmente pienso que si en las universidades no se les complementa los recursos que les faltan en esta adición no puede votarse. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Solicita dar lectura a las proposiciones presentadas.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Proposición

Adiciónese al Proyecto de Ley de Adición Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2002 la siguiente partida:

Sección 1901- 01 Ministerio de Salud

Programa 630 Transferencias

Subprograma 304 Servicios Integrales de Salud,

Proyecto No.10Mejoramiento y Fortalecimiento y Ajuste en la gestión de las instituciones de la Red Pública Hospitalaria del país.

Recurso: 16 Fondos Especiales

Sin situación de fondos valor 20.000.000.000

Firmada por los Representantes *Alvaro Ashton, Jaime Dussán* y otras firmas ilegibles, está leída la proposición.

Presidente:

Somete a consideración de las Comisiones Conjuntas la proposición anteriormente leída y además que tiene el aval del Ministro, se abre su discusión. Pregunta si ha sido aprobada.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Proposición

En cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992 y de la Sentencia C.177 de 2002 de la Corte Constitucional, adiciónese a las universidades públicas Sección 2201-01 Gastos de Funcionamiento en la Cuenta de Transferencias 25.000 mil millones de pesos.

Firmada por los Representantes *Luis Antonio Serrano, Alvaro Ashton, Oscar Wilches*, Senador *Jaime Dussán* y otras firmas ilegibles.

Está leída la proposición.

Presidente:

Somete a consideración la proposición anteriormente leída. Concede la palabra al honorable Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

De esta sentencia y de la situación de las Universidades públicas hay dos aspectos:

El primero es ahí no obstante los 25.000 mil millones faltarían 22.000 millones adicionales, porque son 47.000 millones la diferencia que tenía con la Universidad y creo que hay un acuerdo yo quiero que esos acuerdos se manifiesten para que queden en Acta, frente a esos 22.000 millones que le harían falta a las Universidades.

Y esto Presidente porque debemos tener en cuenta lo siguiente: el gobierno le ha exigido a las universidades públicas y a los Institutos Técnicos que deben aumentar el cupo en 400.000 estudiantes más de los cuales les corresponde a las universidades públicas creo que 150.000 estudiantes nuevos sin aumentarles 5 centavos a esos presupuestos, solo lo que está en la Ley 30 que entre otras cosas quieren cambiar frente al aumento de la inflación; entonces quiero saber cuál es el compromiso frente a los 22.000 millones faltantes para saber si los aprobamos o no o aprobamos todo por los 47, porque creo que hay un compromiso pero quiero Presidente que ese compromiso quede en Acta para poder aquí los Congresistas más tarde con las Universidades poder exigir ese derecho que tienen las Universidades Presidente.

Presidente:

Concede la palabra al honorable Representante Serrano.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Igualmente nosotros hemos venido insistiendo en los últimos días sobre la necesidad de apropiar los recursos necesarios para que las Universidades puedan cumplir con esos compromisos y además con la Sentencia de la Corte. Por parte del gobierno se nos ha, luego de la discusión del proyecto de Adición Presupuestal ha habido la disposición de adicionar estos otros 25.000 millones y verbalmente se ha hecho el compromiso de que se van a entregar los otros 22.000 millones a la mayor brevedad, entonces me parece que lo que dice el Representante Borja sería importante que aquí si no es posible buscar otra fórmula para que ojalá si hubiera la posibilidad de una vez se adicionaran los 47.000 millones restantes es decir los 22.000 más y si no que el gobierno nos explique más claramente cuándo se va a entregar el saldo de esos recursos y de qué forma sería, gracias señor Presidente.

Presidente:

Concede la palabra a la señora Directora de Presupuesto.

Directora de Presupuesto:

Sobre el tema de las Universidades el gobierno está consciente de que acá no viene, no se está cumpliendo el 100% de la sentencia, nosotros en el momento estamos haciendo el máximo esfuerzo por tratar de satisfacer las necesidades de todos los sectores porque es que la limitante de recursos es muy amplia y de alguna manera uno está tratando de resolver un problema en hospitales, un problema en Universidades, un problema con los pensionados, un problema con los empleados y estamos tratando de resolverle la situación a todo el mundo.

La cifra que se maneja en el Ministerio de Hacienda y en el Ministerio de Educación es 94.000 millones por eso la primera adición, la adición traía 47.000 millones que en ese momento era el cumplimiento del 50% del monto, entonces el Representante Petro está hablando de un monto superior a la cuantía que tiene tanto el Ministerio de Educación como el Ministerio de Hacienda. Evidentemente el faltante frente a eso sería 22.000 millones que es la cifra de la que hemos estado hablando acá, el gobierno tiene toda la intención del mundo del año entrante adicionar

toda esa plata al presupuesto del 2003, la partida de Universidades del presupuesto del 2003 viene completa, cuando yo digo viene completa es que se proyectó teniendo en cuenta como base en el 2002 todo el cumplimiento de la Sentencia de la Corte, entonces el año entrante está totalmente financiado el funcionamiento de las universidades, quedarían faltando estos 22.000 millones que se adicionarán apenas tengamos los recursos.

Digamos esto se ha venido trabajando con el Ministerio de Educación, hemos estado trabajando con el Ministerio de Hacienda, sé que hay un problema de PAG, sé que eso es diferente al problema del presupuesto, eso también lo estamos mirando en el Ministerio de Hacienda tratando de generar más recursos para darle mayor PAG a las Universidades y yo creo que acá estamos tratando de solucionar a todos los sectores sus necesidades, entonces el compromiso del gobierno sí es incluir en el año entrante la adición los 22.000 millones restantes bajo el entendido de que el presupuesto del año entrante está totalmente financiado.

Presidente:

Concede la palabra al doctor Gustavo Petro, doctor César Negret, posteriormente el doctor Borja.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que bueno aceptemos que son 22.000 porque yo tengo una cifra que es de ASPUO pero hay otras cifras de los rectores que es de 94.000 nos da 22.000 no discutamos más 22.000 millones.

Pero usted dice en la adición del año entrante, cómo es que un gobierno no hace ni 20 días aprobamos el presupuesto del año entrante y ya esté hablando de la adición del presupuesto del año entrante o sea usted está reconociendo que nosotros teníamos razón en decir que era un presupuesto hecho a machete, por qué no nos dijo antes, hace 20 días, antes de aprobar el presupuesto del año entrante que iba a haber adición y entonces nos hubiéramos ahorrado un esfuerquito intelectual un poco más de trabajo, pero usted está reconociendo que va a haber una adición el año entrante, uno.

Dos, es que los recursos se necesitan para este año y no hay sino 10 días más o menos 11 días de sesiones del Congreso fuera de las extraordinarias si es que hay, 11 días oficiales de sesiones del Congreso, los recursos son de este año, las universidades necesitan esos recursos no porque hayan aumentado personal ni nada sino simplemente para mantener su normal desenvolvimiento igual que el del año pasado necesitan esos recursos para este año, luego, nosotros lo que tenemos es en lugar de una expectativa además que confiesa esa una confesión de parte de que el presupuesto estuvo mal hecho antes siquiera creo que no ha sido publicado en el *Diario Oficial* para el año entrante antes de eso lo que nosotros tenemos es que ver aquí cómo adicionamos los 22.000 millones de pesos, nosotros tenemos una propuesta concreta, que es quítele a los CERT de los 300.000, 22.000 o sea que queda con 278.000 no va a pasar nada más si hay un problema allí el año entrante adiciónelo en los CERT, pero no en la Universidad Pública hombre, es que las cosas tienen otras dimensiones diferentes o aumenten 22.000 millones no me gusta pero es la realidad del modelo económico después hablamos de eso en la Reforma Tributaria, es la realidad el cupo de endeudamiento de billón y medio, auméntelo en 22.000 millones, pero deje presupuestado que es lo que hace que la ley deje presupuestado el cumplimiento de la ley de educación superior en este momento con 22.000 millones de pesos más las universidades públicas.

Hay diversas formas de lograrlo, le hemos propuesto dos, ustedes pueden escoger cualquiera, la más conveniente, pero no nos haga una promesa además que se convierte en una confesión de parte diciéndonos que lo que hizo el Congreso de la República con el presupuesto del año entrante estuvo mal hecho porque ya el gobierno asume la necesidad de una ley de adición presupuestal para el año entrante.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Estoy seguro que la doctora Carolina no tiene ningún inconveniente en comprender que lo que estamos planteando en nada contradice el ánimo de apoyar esta adición presupuestal, sencillamente la proposición que está radicada a lo que se invita es a que de la plata de los CERT 300.000 mil millones de pesos que no están vinculados al pago de salarios, ni al pago de primas, ni al pago de funcionamiento de la Universidad Pública se retiren 21.000 millones de pesos y así las universidades quedan con su financiación completa en este año.

Sabe usted muy bien doctora que los rezagos pueden llegar a junio, julio del próximo año, entonces la promesa cierta suya y por demás amable de que el próximo año lo va a adicionar no puede dejar al Congreso satisfecho, de modo señor Presidente que lo que propongo es que se lea la proposición, que se someta a consideración porque no estamos alterando para nada el proyecto del gobierno, simplemente retiramos 20.000 de los CERT para que se complemente a la Universidad Pública.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

En el mismo sentido Presidente, mire es esto, es un llamado de atención al gobierno si la Directora de Presupuesto me atiende, vea doctora Carolina mire, el llamado es este.

Doctora, lo que hay que hacer es no podemos dejar en el Acta lo que usted acaba de decir y es que no estamos cumpliendo y lo vamos a cumplir con una adición para el año entrante, lo que le planteamos es fijémoslo hoy cumplido por lo menos podemos decir cumplimos con la sentencia, con las propuestas que están acá que ha planteado César Negret y lo dejamos cumplido y no podemos nosotros entonces meternos en la discusión después que es que el gobierno no cumple y a esperar hasta diciembre del año entrante para cumplir con esto, es muy complicado que las actas de este Congreso de la República quede ahí que es que el gobierno no ha podido cumplir con una sentencia, eso es muy complicado, entonces hagámoslo que se cumpla por las dos vías que se han planteado aquí y salimos de este impasse. Gracias Presidente.

Presidente:

Concede la palabra al Senador Jaime Dussán, posteriormente al honorable Senador Juan Manuel López.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

En diálogos que sostuvimos con los rectores, la señora Directora de Presupuesto y el Ministro de Hacienda para lo de las Universidades en esta adición del proyecto original ustedes han aumentado 25.000 millones de pesos debiendo 21.000 millones para el año entrante, es decir, que no quedan 47, sino 60 y pico en el aporte que 62.000 millones, la propuesta que se ha hecho por parte de los colegas es buscar de los CERT, que son reembolsos tributarios, tengo entendido que eso no es plata sino bonos, y entonces si son bonos no se pueden utilizar, sencillamente es lo que entiendo, pero lo que nosotros hemos dicho y quede expresamente claro que era lo que nosotros le hemos pedido es lo que usted ha dicho señora Directora, es que el año entrante en la primera adición usted le recupera esa plata a los señores de las Universidades públicas, para cumplir una sentencia de la honorable Corte Constitucional en esa materia y ese es el compromiso porque habíamos mirado lo de las modificaciones y ustedes nos han planteado que no tendrían otra oportunidad y otra autorización.

Entonces Presidente me parece que si no hay autorización del gobierno para esa propuesta adicional que se ha hecho por parte de varios de nuestros colegas, no tiene el beneplácito del gobierno no se podría aprobar de esa manera y sencillamente yo señalo entonces que aprobemos el presupuesto como lo ha señalado la Directora de Presupuesto con el expreso compromiso del pago en la primera adición de esa deuda con las universidades públicas del país. Gracias Presidente.

Honorable Senador Juan Manuel López Cabrales:

Estando totalmente de acuerdo con los honorables Representantes a la Cámara, Petro, Borja, Negret sobre el tema de las universidades yo creo que el gobierno ha hecho un gran esfuerzo porque adicionalmente se hizo un esfuerzo en el sector salud, darle 25.000 millones de pesos al sector salud que está tocando. También muchos congresistas han tocado las puertas para defender la parte de salud.

La propuesta mía señor Presidente, señora Directora de Presupuesto si para poder sacar esto del atolladero, es que los ponentes con el gobierno nos comprometamos a mirar si en la ponencia para segundo debate en las Plenarias, logramos buscar los recursos por algún lado para llevarlo a la Plenaria en caso tal de que no se pueda pues lo diremos en la Plenaria pero démosles la aprobación rápidamente para que entremos en la Reforma Tributaria.

Presidente:

Concede la palabra al honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí muchas gracias señor Presidente, yo creo que el doctor Juan Manuel López nos ha relevado de hacer algún planteamiento más de fondo, la verdad es que aquí lo que hay que analizar con mucho cuidado es que estamos adicionando un presupuesto por la insuficiencia de recursos para terminar el año, ahí hay unas partidas muy importantes para la seguridad social, para el tema de pensiones, transferencias en general y cuando se toque el tema de las universidades a mí sí me parece que hay que darle cumplimiento a esta sentencia, pero en ese cumplimiento también vamos a tener que lo que siempre hemos dicho, mirar cuál es el resultado de la inversión pública en las universidades públicas, ese billón doscientos mil millones de pesos que se está ya transfiriendo a ese sector muy importante debe merecer también resultados sociales.

No solamente se trata pues de cumplir sentencias de montos sino también cumplir sentencias respecto de la eficiencia con que esos recursos se manejan; existen muchos comentarios y vuelvo y repito al Gobierno Nacional le ha faltado no la medición en términos cuantitativos, sino también cualitativos de qué es lo que se hace con esos recursos, a dónde van, cuál es el costo por alumno, cuál es el nivel de jubilación de los profesores universitarios, a qué edad, cuáles son los gastos de funcionamiento, cuáles son los gastos que no se requieren porque aquí enmarcados dentro de la filosofía de la educación pública privilegiamos y premiamos la ineficiencia, yo creo que hay que seguirla fortaleciendo pero en términos de un gasto público eficiente, de un gasto público que realmente aumente cobertura.

Yo veo que la cobertura en materia de educación pública universitaria está estancada desde hace mucho tiempo, hay universidades y lo digo con orgullo como la Universidad de Antioquia que con el mismo presupuesto pudo ampliar una cobertura del 25%, ¿por qué lo pudo hacer? Porque no puede hacer más y qué pasa en las otras universidades, esas también son preguntas que yo creo que son válidas que nos debemos hacer aquí no simplemente que la sentencia nos dijo que teníamos que trasladar recursos y trasladar recursos como si los trasladáramos a un recinto donde no se pudieran hacer auditorías y eficiencia en la aplicación de los recursos, por eso estoy de acuerdo con la propuesta del doctor Juan Manuel López, no que no les demos los recursos, sí que se los demos y si hay que descontarlos de los CERT porque el CERT no los necesite estoy de acuerdo, pero también estoy de acuerdo con que se vigilen ellos.

Honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Con el Senador Jaime Dussán y otros Congresistas presentamos una proposición para que fueran incluidos 94.000 millones de pesos para las universidades públicas y no los 47.000 millones iniciales, como también lo explicaba el Senador Jaime Dussán, pues entre la explicación del gobierno y la falta de recursos pues se llegó al acuerdo de que se subieran 25.000 millones para un total de 72.000 millones y quedando 22.000 millones pendientes para girar en el año entrante, yo creo que con esto hay un compromiso serio de cumplir la obligación de la sentencia de la Corte Constitucional y yo le pediría señor Presidente y honorables Congresistas que votáramos este proyecto porque creo que estamos cumpliendo con los compromisos con las universidades públicas y veo también la realidad del déficit fiscal y de los recursos financieros que se pueden contar para poder cumplir con este tipo de obligaciones.

Señor Presidente yo le pediría que votáramos el artículo o todos los artículos que creo corresponden a las necesidades que tiene el país en este momento. Muchas gracias.

Presidente:

Cierra la discusión de la proposición anteriormente leída, pregunta a las Comisiones Conjuntas ¿si aprueban la proposición?

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Presidente:

Solicita continuar con las demás proposiciones.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Esta proposición tiene aval del Ministro de Hacienda.

Proposición

Adiciónese al artículo 34 de la Ley 714 de 2001 el siguiente inciso:

Para los efectos previstos en el presente artículo, en el caso del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y el Instituto Nacional Penitenciario, INPEC, constituirá compromiso la Resolución de apertura de licitación o concurso de mérito, y el acto administrativo correspondiente para los procesos de contratación directa financiados con los recursos de crédito externo, en los términos señalados en las normas vigentes.

Firmada por los Senadores *José Rafael Camacho Bautista, Alvaro Ashton, Aníbal José Ariza, Juan Carlos Martínez.*

Presidente:

Somete a consideración de las Comisiones Conjuntas la proposición anteriormente leída. Se abre su discusión. Concede la palabra doctor César Negret.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

De qué se trata ese artículo señor Presidente, que por favor quien lo está proponiendo lo sustente.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Yo quisiera que el gobierno y los ponentes nos explicaran Presidente.

Presidente:

Concede la palabra a la doctora Carolina Rentería Directora de Presupuesto Nacional para que nos explique la proposición que está a consideración de las Plenarias.

Directora de Presupuesto:

El sentido de esta proposición está asociado con la ejecución del gasto militar, como ustedes saben hace un par de meses, por medio del decreto de conmoción se generaron recursos y se adicionó el presupuesto del año 2002 de las Fuerzas Militares, de la Policía y del Ejército, los procesos licitatorios toman mucho tiempo en este sector, en el sector Defensa, y por otro lado están las reglas del Estatuto Orgánico que llevan a decir que si al 31 de diciembre el gasto no está comprometido se muere, quiere decir la partida presupuestal se pierde; entonces acá lo que se está dando es la posibilidad de comprometer el gasto con la apertura de la licitación que es el proceso en que están las Fuerzas Militares y la Policía porque si no lo que pasa es que a fin de año muchos de estos recursos se perderían y tocaría volver a arrancar todo el proceso de este gasto.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Una pregunta Presidente, con su venia. Bueno entendido que es una modificación de la Ley 80 y que se trata que todo este sector de seguridad todo no haga licitaciones ni procesos licitatorios sino contratación directa, estamos hablando de una billonada de pesos porque es todo lo del patrimonio, el impuesto de patrimonio que no se haya ejecutado, todo lo de las adiciones incluidas las de este presupuesto son billones de pesos, que entrarían a ser contratados en forma directa.

Aquí ha habido un escándalo en relación a la compra de los aviones no tengo ni idea quién tenga la razón, no he investigado ese asunto y no voy a prejuzgar pero ha habido un escándalo sobre imperfecciones en la contratación de material de guerra del Ministerio de Defensa, si nosotros en 15 días y esto tiene además que ver con un problema la falta de planificación del gobierno Uribe, se la pasó en toda su campaña diciendo que iba a hacer la guerra, y creó por Decreto de Conmoción un impuesto y no preparó, no planificó el gasto militar, y eso es lo que está pasando, no planificaron el gasto militar, además porque se les había advertido, no se puede gastar una billonada de pesos cuando ni siquiera se ha entrenado a los militares nuevos y a los policías nuevos y el proceso de entrenamiento dura una época, y entonces ese período no permite gastar dos billones de pesos en unos meses, esa falta de planificación del gasto militar una vez que estuvieron los ingresos por vía de conmoción interior y por presupuesto los lleva a esta situación señoras, que es tener que contratar directamente en 15 días centenares de miles de millones de pesos en material de guerra, usted sabe lo que puede suceder con eso.

El peligro al que se expone la sociedad colombiana y el gobierno mismo al permitir que centenares de miles de millones de pesos se contraten en 15 días directamente, allá me imagino que Collin Powell debe estar esperando ahí un billete de país para poder vender las armas de guerra de los Estados Unidos y sacarle jugo al Plan Colombia pero yo pienso que eso no puede ser, menos en una ley de presupuesto, esta es una variación de la ley 80 de contratación, la Ley de Presupuesto tiene que ver con otras materias en cierta forma esto se convierte en un verdadero mico dentro de la ley de adición del presupuesto en mi opinión, demuestra la falta de planificación del gobierno en materia de guerra y de gasto militar y nos dice que tenían razón aquellos que decían no cobren tantos impuestos para la guerra, no se afanen porque el proceso de gasto dura más tiempo y por tanto ustedes deberían disminuir un poco la captación de recursos y dejar para el año entrante un proceso planificado serio, responsable y transparente de contratación de material de guerra para la seguridad interna de Colombia.

Presidente:

Concede la palabra al honorable Representante César Negret.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Creo que si el secretario no hubiera explicado tan rápido la proposición y si el ponente la hubiera explicado no estaríamos en esta discusión, lo que entiendo y lo que se quiere es que el compromiso de gasto, en esta ocasión se asimile a la apertura licitación por una única vez, por este año, a ver si la Directora de Presupuesto me confirma, con lo que se quiere aquí es que el compromiso de gasto no es el contrato legalizado sino simplemente la apertura licitación para que el recurso no se pierda por efecto de la vigencia y que solamente es por 1 año es decir por este año, ¿es correcto?

Entonces si es así, particularmente no le vería ningún inconveniente toda vez que es simplemente modificar qué es lo que genera el compromiso de gasto. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Concede la palabra al Representante Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Quisiera señor Presidente solicitarle a la Directora de Presupuesto nos informe por qué incluyen para este tratamiento recursos que puedan obtener de crédito externo, me parece que no cabe, se trataría ante todo de que por la limitación de tiempo se dé ese tratamiento a los recursos obtenidos o captados como resultado del impuesto al patrimonio pero no entiendo por qué incluyen en ese sentido recursos que se orienten para el Ministerio de Defensa a través de crédito externo, me parece que solo tendría aplicación repito por la limitante del tiempo para hacer esa aplicación, una vez se abran los procesos licitatorios para los recursos captados a través de este sistema.

Entonces solicitaría que se excluya lo que tiene que ver con crédito externo.

Presidente:

Concede la palabra al honorable Representante Miguel Vargas.

Honorable Representante Miguel Vargas Castro:

Gracias Presidente, además de ratificar lo que manifestó el Representante Negret que es muy claro y ya no ofrece ningún tipo de discusión también hay que aclarar que la situación apremiante que nosotros vivimos ahora en Colombia que exige que se apruebe inmediatamente esto, porque es que desgraciadamente el Gobierno Nacional y las fuerzas militares no pueden pedirle el favor a los grupos al margen de la ley y compañía limitada como dice el Representante Petro, mientras agilizamos la contratación, yo creo que es una medida excepcional como lo manifestaba el Representante Petro y que además es urgente, para equipar a nuestras fuerzas armadas.

Creo señor Presidente que esto ya no ofrece ningún tipo de discusión.

Presidente:

Concede la palabra al honorable Representante Omar Flórez, posteriormente el doctor Borja y el Senador Ariza y se cierran las inscripciones.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Para anunciar mi voto afirmativo a esta solicitud que ha hecho el Gobierno Nacional y habida consideración de la explicación que se ha

dado, pero creo que es importante señor Presidente y distinguidos colegas que nos sirva de lección esta circunstancia de que íbamos a votar a una velocidad del rayo como la ha calificado el señor Ministro del Interior simple y sencillamente porque tiene, dizque tiene el aval del gobierno y entonces nos vamos contentando con eso y resulta que vemos que sí era necesaria una explicación adicional, que sirva esto de lección para futuros casos similares y no ir votando aquí como nos va a tocar hacerlo con proposiciones nuevas o modificaciones en la reforma tributaria con el simple argumento de que tiene el aval del señor Ministro. Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Es solamente el hecho de que porque tenga el aval del Ministro yo comparto lo que dice Omar pero no lo que dice Javier, es que Javier por el mismo criterio que se está planteando aquí si no tenemos en cuenta que es un problema de unidad legislativa la que tenemos que plantear se cae todo y la cosa sería peor entonces, porque no solamente se caería sino que el Estado tendría que pagar las demandas correspondientes porque se caiga este artículo, porque no está metido en un proyecto de ley en unidad legislativa, esa es una preocupación que ojalá se pueda aclarar Presidente.

Lo segundo que nos diga la Directora de Presupuesto a cuánto asciende más o menos ese monto para tener idea y que quede en el Acta qué es lo que estamos haciendo con respecto a esta autorización en esta ley, porque aquí estamos diciendo es sin conocer una cifra más o menos de cuánto es y cuántas licitaciones o esto Presidente. Cuántas licitaciones van a sacar en estos 26 días que le quedan a las fuerzas armadas y el Ministerio de Defensa, cuántas licitaciones van a sacar y cuánto cuestan, eso va a ser una cosa arrolladora en el país en la situación en que estamos, que también puede producir otros efectos contraproducentes para la economía.

Es eso lo que hay que tener en cuenta y que no se vaya a caer el artículo posteriormente. Gracias Presidente.

Presidente:

Concede la palabra al Senador Ariza, y luego se procederá a votar el articulado.

Honorable Senador Aníbal José Ariza Orozco:

Gracias Presidente, yo creo que la exposición del honorable Representante Negret es ajustada, yo no entiendo realmente la ligereza del doctor Petro, con mucho respeto hombre de lo que se ha leído, de lo que dice la proposición de pronto de que no haya sido sustentada a que usted de una vez diga que lo que se va es a contratar directamente hay un trecho pero muy grande doctor Petro.

Yo creo que hay suficiente ilustración sencillamente es para eso señor Presidente para pedirla y para que se vote la proposición.

Presidente:

Cierra la discusión de la proposición presentada, pregunta si Comisiones Conjuntas aprueban la proposición leída.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Anuncia que ha sido aprobada

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Proposición

Adiciónese al texto del proyecto de ley el siguiente artículo.

Artículo XXX. Para el evento en que los recursos destinados al otorgamiento de la cobertura frente al riesgo de variación de la UVR prevista en el Decreto 2380 de 2002 o las normas que lo modifiquen o subroguen, no sean suficientes para cubrir oportunamente la misma, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá reconocerla como deuda pública y atenderla mediante la emisión de bonos en las condiciones de mercado que el gobierno establezca.

Firmada por el Senador *Iragorri, Oscar Darío Pérez* y otras firmas que no reconozco, está leída la proposición.

Presidente:

Somete a consideración y abre la discusión de la proposición leída, le concedemos el uso de la palabra al Senador Iragorri para que explique la proposición. Concede la palabra al doctor Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Señor Presidente es muy sencillo, es simplemente que la diferencia que se pueda dar porque la inflación suba más de lo previsto para evitar ese efecto negativo en las cuentas hipotecarias de algunos deudores hasta ciertos montos a que se comprometió el Gobierno Nacional deben tener un sustento presupuestal, entonces eso es una especie de seguro para que cuando la variación de la inflación sea superior se pueda asumir con cargo al presupuesto, simplemente es eso, es el cumplimiento de una promesa que va en beneficio precisamente de la inestabilidad que se puede dar cuando la inflación se desborde, esa es la explicación y me parece que es muy sano para los deudores hipotecarios.

Presidente:

Con la explicación dada por el doctor Oscar Darío Pérez, prosigue la discusión de la proposición, tiene la palabra el honorable Representante César Negret.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Estoy de acuerdo con la proposición pero yo creo que el gobierno tiene que agradecerle al Congreso que se la vayamos a aprobar, porque cuando la Ministra del Medio Ambiente lanzó la política no estaba autorizada por la ley para hacerlo, entonces no es solamente Oscar Darío que tenga dónde imputarla, es que cuando lanzaron la política se olvidaron que requerían ley de la República.

El Congreso que va a aprobar esta proposición con todo entusiasmo debe reconocérsele que le está dando la mano a una propuesta que es para los créditos de hasta 40 millones de pesos, porque hoy ningún banco ha podido desembolsar esos recursos en atención a que no hay instrumento legal que hoy lo estamos concediendo. Gracias Presidente.

Presidente:

Continúa con la discusión de la proposición. Pregunta si la aprueban las Comisiones Conjuntas la proposición anteriormente leída.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Proposición

Inclúyase un artículo nuevo en el proyecto de ley de adición del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2002.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo a los recursos destinados a los mecanismos de difusión y promoción del Comercio Exterior (Certificados Reembolsos Tributarios CERT) podrá constituir la respectiva reserva presupuestal con fundamento a la certificación que para estos efectos expida el Ministerio de Comercio Exterior, Dirección General de Comercio Exterior.

Firmada por el Representante *Oscar Darío Pérez*, y el Senador *Aurelio Iragorri*.

Presidente:

Somete a consideración de las Comisiones Conjuntas la proposición anteriormente leída. Pregunta si aprueban la proposición.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Presidente:

Solicita continuar con las proposiciones.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Proposición

Adiciónese al proyecto de ley de Adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2002 la siguiente partida:

Sección 1701-01 Ministerio de Agricultura y Desarrollo

Cuenta 3 Transferencias corrientes

Subcuenta 6 Otras transferencias

Objeto del Gasto 3 Destinatarios de las otras transferencias corrientes

Ordinal 2 Programas Nacionales de Investigación, Asistencia Técnica y Desarrollo Agropecuario Convenio con Corpoica.

Valor \$6.000.000.000

Firmada por los Representantes *Luis Enrique Salas, Luis Guillermo Jiménez, Bernabé Celis, Buenaventura León* y demás firmas.

Presidente:

Somete a consideración de las Comisiones Conjuntas la proposición anteriormente leída. Anuncia que va a cerrarse, pregunta si aprueban la proposición leída.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Presidente:

Solicita continuar con la siguiente proposición.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Proposición

Inclúyase un artículo nuevo al Proyecto de Ley de Adición al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2002 así:

Con cargo a los recursos que se adicionan en:

Sección 1701-01 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa 520

Subprograma 1106

Proyecto 1.

Se atenderán los compromisos que surjan con ocasión de la validación que para el efecto realice dicho Ministerio correspondientes al último trimestre de la presente vigencia fiscal.

Firmada por los Representantes *Eduardo Sanguino, Luis Guillermo Jiménez, Jorge Eduardo Avendaño* y otras firmas señor Presidente.

Presidente:

Somete a discusión la proposición anteriormente leída. Concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que ahora no comprendo la lógica del gobierno, porque nos dijo que 22.000 millones de pesos no se podían adicionar a las universidades públicas como ordena la ley y con el peligro de desacato a la justicia y una proposición del Senador López dijo esperemos a ver hasta la Plenaria y ahora esa misma cantidad ya está siendo aprobada en estas proposiciones que no estaban en el proyecto inicial desde Corpoica para adelante; entonces por qué estas proposiciones sí se aprueban sin saber los recursos de dónde sale la plata y no se aprobaron los 22.000 millones

de pesos para las universidades públicas que ordenaba la ley ese tipo de recursos, es que hay una transacción entre el Congreso y el gobierno para incluir estas nuevas partidas sin financiamiento claro, entonces, yo me pregunto, por qué razón el gobierno rechazó la proposición de adicionar 22.000 millones de pesos que ordena la ley y la sentencia y cuando uno no hace caso de las sentencias se convierte en delito penal eso y nos dicen al Congreso que no y que patatín y que el año entrante y que vamos a ver después y ahora sí estamos aprobando estas proposiciones con plata.

Yo no sé si eso sea una ligereza pero a mí me parece que no es lógico ahí no hay una lógica hay dos lógicas cruzadas, hay una lógica de aceptar el lobby de los propietarios privados de Corpoica, primos del Presidente Pastrana para ponerlo con más y no hay la lógica de aceptar lobby de las universidades públicas que lo que dicen es cúmplase la ley, óigase, explíquemela señora Directora de Presupuesto porque estamos adicionando en el proyecto estas partidas con gasto con dineros sin fuente cierta de recursos y por qué usted negó adicionar los 22.000 millones para las universidades públicas como se lo exigía la ley.

Presidente:

Continúa con la discusión de la proposición anteriormente leída. Concede la palabra al doctor Omar Flórez.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente creo que la observación que acaba de hacer el honorable Representante Petro es oportuna porque las decisiones que hoy tomemos tienen que obedecer a una coherencia a una lógica, de mi parte, yo me permitiría preguntar si cuenta con el aval del gobierno a través del Ministro de Hacienda o del Ministro de Agricultura, a ver por qué si la actividad de Corpoica realmente está encuadrada dentro de una política de Estado de Gobierno porque he recibido informes de que para gastar son entidad privada, pero para presupuesto actúan como entidad oficial.

Entonces quisiera que se hiciera claridad al Congreso de la República sobre esta institución. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Anuncia que las proposiciones cuentan con el aval del Ministro de Agricultura y del Ministro de Hacienda. Concede la palabra a la doctora Carolina Rentería para que le responda las inquietudes a los honorables Representantes.

Directora de Presupuesto:

A ver, cuando arrancamos la presentación nosotros dijimos que veníamos con una adición que tenía unos rubros, que estaba financiada y unas proposiciones que contaban con el aval del gobierno que también estaban financiadas, dentro de las proposiciones venían los recursos para Corpoica, estos recursos de Corpoica son un faltante de funcionamiento que tiene la entidad para llegar a diciembre 31 del presente año, esto no es gasto adicional, esto no corresponde a mayores recursos, básicamente la entidad no contaba con el presupuesto de funcionamiento hasta fin de año, los investigadores que corresponden a Corpoica, el Ministro de Agricultura le pasó una solicitud al Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda se reunió con los funcionarios del Ministerio de Agricultura y los funcionarios de Corpoica, se evaluó todo, se decidió cuánto era, como el mínimo costo necesario para terminar el fin de año y esta es la adición que viene acá en términos del funcionamiento de Corpoica.

Dentro de la financiación del presupuesto del año está incluido este gasto.

Presidente:

Concede la palabra al doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente se trata de lo siguiente doctora, yo estoy de acuerdo con lo de Corpoica y además no eran los 6.000 millones sino 11 mil para una serie de reestructuraciones y cosas que iban a hacer y de acuerdo con la investigación y con todas las otras entidades, pero lo que dice Gustavo que apoya Omar y que estoy de acuerdo con lo que plantea Omar Flórez esa es la misma razón pero además doble que tienen las universidades públicas, es la misma razón de que no les alcanza no tienen los ingresos y por qué aquí sí se acepta una explicación y allá no, y más insistimos cuando hay una Sentencia que incluso yo le preguntaría a los compañeros abogados si nosotros los Congresistas también no nos vemos

incursos por no acatar la ley porque nosotros somos los que estamos aprobando el presupuesto, y también nos podíamos ver incursos de no acatar una sentencia de la Corte, que se ha decidido Presidente, incluso yo quisiera que alguno de los Abogados antes de aprobar, de seguir aprobando estos artículos nos informe si no estamos nosotros incursos a sabiendas de que hay esa sentencia nosotros no aprobemos lo que les corresponde a las Universidades con los mismos argumentos que aquí se están planteando para las otras entidades, Presidente. Gracias.

Presidente:

Concede la palabra al doctor Octavio Benjumea.

Honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:

Agradeciéndole a la funcionaria de Hacienda que ya nos ha entregado suficiente ilustración acerca de lo de Corpoica, estoy de acuerdo con Wilson porque eran 11 mil millones, les hemos hecho un seguimiento los ponentes y coordinadores de la Comisión Cuarta y Terceras a las instalaciones y los servicios que ha venido prestando Corpoica y realmente nos hemos dado cuenta que los 6.000 millones no son suficientes.

Presidente:

Concede la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

La explicación de la Directora de Presupuesto no es clara porque es exactamente lo mismo que pasó con la Universidad Pública, mi pregunta era, y no me la respondió, no es si estos dineros hacen parte de un presupuesto de Corpoica esa no fue mi pregunta porque yo también sé que los 22.000 millones de pesos hacen parte del presupuesto de las Universidades públicas de acuerdo a la ley, no, es ¿de dónde salen los dineros que se van a entregar a Corpoica? esa era mi pregunta, ¿de dónde? Entonces quiero que me responda de dónde salen los recursos 6.500 millones para Corpoica, esa era mi pregunta inicial no me la había respondido, quiero que me la responda porque de acuerdo a eso sabremos si hemos cometido un desacato a la justicia o no y voy a explicarlo.

Si los recursos para Corpoica para cumplir su presupuesto de funcionamiento salen del presupuesto nacional y esto ha sido aprobado después de la discusión del artículo sobre educación es porque sí se podía, sí se podía en el proyecto de ley presente cumplir la ley en relación a las universidades públicas, y que al no hacerlo pudiéndose hacer simplemente lo que hemos hecho es incumplir la ley y la sentencia de la Corte sin excusa alguna, es que cuando la Directora de Planeación decía no podemos meter los 22 mil porque no hay financiación, cuando decía eso y resulta que posteriormente en el debate sí se puede meter 6.500 a Corpoica que no estaban en el proyecto inicial del gobierno se está contradiciendo en materia grave y ese es el problema.

Yo no quiero criticar aquí a Corpoica para mí ese será tema de otro debate, lo haremos después. Qué pasó con los bienes del ICA, con las fincas del ICA, etc., pero eso es otro debate.

Aquí mi pregunta es que lo que estamos haciendo es demostrando que sí había recursos para introducirle a las universidades, que a pesar de que la discusión se dio y que la posición del gobierno fue decir que no lo había y que posteriormente se discutía a pesar de la sentencia los hechos posteriores al aprobar nuevas proposiciones con recursos del presupuesto a otras entidades que no estaban inicialmente en el proyecto del gobierno indican que no era cierta la posición del gobierno en torno a las universidades públicas y entonces se cierra el círculo, que nos coloca al borde del tema del desacato a la justicia, ese era el motivo de mi pregunta, o en otras palabras lo que yo les propongo es que vuelvan atrás en el tema de la educación y coloquen los 22 mil millones que los obliga a colocar la ley la sentencia judicial en virtud de una acción de cumplimiento, porque si no estamos demostrando aquí que simplemente no queremos cumplir la ley y la sentencia.

Presidente:

Concede la palabra al honorable Representante César Negret.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Me parece que el gobierno tiene que entender que hay temas que se le están enredando porque no le asignan la prioridad que se requiere a los temas centrales y el tema de la Universidad Pública va a volver a salir en la Plenaria de la Cámara, la proposición del senador no puede quedar simplemente como para pasar ese tema, tiene que los ponentes y

el gobierno concertar e incluir los recursos totales para las universidades públicas, es lamentable señor Presidente que el gobierno simplemente aduciendo que son bonos no pueda quitarle la plata a los CERT, no se trata de recursos sino de espacio fiscal y reduciendo tendrán cómo llegar a la Plenaria con una propuesta donde las Universidades queden al día al 31 de diciembre.

Y es más señora directora aunque no es de su competencia que la Tesorera General de la Nación les dé caja a las universidades públicas antes de diciembre porque sino aquí las dificultades van a ser muy grandes, y de otro lado me parece que es pertinente saber por qué sí se puede con Corpoica y no con las universidades como lo ha expresado el doctor Petro. Gracias.

Presidente:

Concede la palabra al Senador Ariza.

Honorable Senador Aníbal José Ariza Orozco:

Yo creo que es fácil percibir en las Comisiones o por lo menos en la mayoría de los Parlamentarios por una parte la preocupación con la dilatación de la discusión de todo lo que tiene que ver con la reforma y por otra el acuerdo o por lo menos la identidad que tenemos en el sentido de buscar la manera aunque el reglamento no la establezca, pero sí la libre voluntad de los congresistas de ponernos de acuerdo para tratar de hacer de esta sesión de las Comisiones Conjuntas una comisión efectiva.

Señor Presidente, estamos discutiendo hace dos horas y media unas proposiciones que deberían ser atendidas y discutidas y aprobadas de manera rápida, así como vamos y me da la impresión y temo que sea una estrategia de las personas que no están de acuerdo con la reforma tributaria, no vamos a alcanzar a aprobarla, pero además lo que no está bien y no lo permite el Congreso y el reglamento es el establecimiento de un diálogo entre un Parlamentario y esta o un funcionario u otro Parlamentario.

Doctor Petro, quiero pedirle el favor de verdad que sea usted el primero que se pronuncie en el sentido de proponer que por bancadas y por temas en discusión haya uno o dos oradores y que ojalá que cuando lo hagan lo hagan con la suficiente claridad y eficiencia para que no tengan que hacer uso de la palabra nuevamente, repito llevamos dos horas y media. Con relación a este punto señor Presidente quiero pedirle la suficiente ilustración y que se proceda a la votación.

Presidente:

Informa que el reglamento le da una serie de derechos a los honorables Representantes y Senadores para que debatan y discutan, además la suficiente ilustración por lo menos requiere que el tema sea debatido 4 horas como mínimo, por lo tanto, solicita que con paciencia se dé el voto con toda la seguridad y la confianza por parte de las comisiones. Concede la palabra a la doctora Carolina Rentería.

Directora de Presupuesto:

A ver, en términos de dónde vendrían los recursos de Corpoica como yo dije sobre este tema nosotros en el Ministerio de Hacienda nos reunimos con el Ministerio de Agricultura, revisamos todo el presupuesto del Ministerio de Agricultura buscando partidas que vayan a tener excedente al final del año, dentro de transferencias en el Ministerio de Agricultura y otra partida en funcionamiento hay unos pequeños excedentes, eso quiere decir que de aquí a fin de año no la van a ejecutar, entonces esa partida por el artículo del Estatuto Orgánico a final de año no se ejecuta, no se gasta el gasto por decirlo de alguna manera y permite incluir este gasto.

Entonces fue un esfuerzo del sector que para buscar los recursos a otro ente de su sector que es Corpoica va a dejar esas partidas, esas partidas no se van a comprometer y de aquí a fin de año fenecen que es la palabra que se usa.

Presidente:

Concede la palabra al Representante Oscar Wilches.

Honorable Representante Oscar Wilches Carreño:

Frente al tema de las Universidades quiero persuadir al gobierno que habiendo una sentencia de por medio que obliga a asignarle los recursos de la ley a las universidades públicas el cumplimiento de las sentencias no es discrecional, es obligatorio y estando ante una distribución de recursos adicionales y teniendo la iniciativa del gasto el gobierno, el

Congreso salva su responsabilidad haciéndole notar que deben cumplir esa sentencia. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Para una moción de orden Senador Carlos García.

Honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias Presidente es que estoy viendo que esta ponencia no está suficiente, bien estructurada, no es la hora de estar haciendo proposiciones aditivas para complementar la ponencia del presupuesto adicional, yo le pediría Presidente que vote la ponencia que radicaron los ponentes en la secretaría y si el gobierno tiene modificaciones esos pliegos los estudie con la comisión para el segundo debate porque si no aquí cada vez que el Ministro se acuerda que no hizo bien las cosas entonces viene a modificar aquí en este debate y nos vamos a quedar aquí hasta las 3 de la tarde, Universidades, Fuerzas Militares, Educación, Red de Solidaridad, eso es falta de seriedad en el trámite de una ponencia que hace tiempo debería haber estado radicada Presidente.

Presidente:

Concede la palabra al honorable Representante Luis Enrique Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Creo que ya hemos debatido bastante este tema y yo pienso que hay que someterlo a votación porque para qué seguir dándole vueltas a algo que ya está claro, entonces yo pido señor Presidente.

Presidente:

Cierra la discusión y somete a votación la proposición anteriormente leída, pregunta a las Comisiones Conjuntas si la aprueban.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada. Con la constancia del voto negativo del doctor César Negret y de la doctora Betty Esperanza Moreno y Gustavo Petro.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Presidente:

Solicita continuar con la siguiente proposición.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Proposición

Adiciónese al Proyecto de Ley de Adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2002 la siguiente partida.

Sección 2401-00 Ministerio de Transporte

Unidad Ejecutora 05 Empresa Colombiana de Vías Férreas

Cuenta 3 Transferencias corrientes

Subcuenta 6 Otras transferencias

Objeto del Gasto 1 Sentencias y Conciliaciones

Ordinal 1 Sentencia

Valor \$39.145.400. 000

Firmada por *Gabriel Zapata, Julián Silva* y otras firmas. Está leída la proposición.

Presidente:

Somete a consideración de las Comisiones conjuntas la proposición anteriormente leída. Concede la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Y otra vez antes de cometer una ligereza como dice la Directora de Presupuesto antes dijo que el rubro anterior era del Ministerio de Agricultura de excedentes que se metían a Corpoica, ahora aquí estamos en el Ministerio de transporte y son 39.000 millones de pesos, vuelve y juega, o sea es la misma pregunta ¿de dónde sale el dinero, por qué? Por lo siguiente.

Porque cuando sobra la plata y uno quiere meterla en otra entidad si no quiere cometer un prevaricato tiene que venir al Congreso de la

República y la ley es la que dice autorizo sacar la plata de aquí y se llama contracrédito y la meto aquí y se llama crédito, cosa que no sucedió en Corpoica, o sea usted misma si es cierto que la plata va a salir de excedentes del Ministerio de Agricultura que es presupuesto nacional la proposición tenía que tener los respectivos contracréditos y no los tenía, luego usted no nos dijo sino palabras, la proposición no dice más sino que la plata de Corpoica sale del presupuesto nacional y aquí vuelve y juega digamos quiero saber ya aquí en particular de dónde salen los recursos para el Ministerio de Transporte, si hay una partida de contracrédito que nos lo digan para saber también cómo en el pasado entonces salen del presupuesto nacional toda la partida y entonces ya estamos hablando de más de 40 y pico mil millones de pesos después de discutir que no se podían entregar los dineros a las universidades públicas como ordena la sentencia del Consejo de Estado.

Presidente:

Continúa con la discusión de la proposición anteriormente leída, anuncia que va a cerrarse, pregunta si la aprueban las Comisiones Conjuntas.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada. Voto negativo del doctor Wilson Borja, queda la constancia.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Presidente:

Solicita continuar con la siguiente Proposición.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Proposición

Efectuar el siguiente traslado del Proyecto de Ley de Adición del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2002 así:

Contracrédito

Sección 1101 Ministerio de Relaciones Exteriores

Funcionamiento 400.000.000

Créditos

Sección 0101 Congreso de la República

Unidad 010101 Senado de la República

Funcionamiento 400.000.000

Firmada por los Senadores *Gabriel Zapata, Vicente Blel*, y demás firmas.

Presidente:

Somete a consideración de las Comisiones Conjuntas la proposición anteriormente leída. Anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta si la aprueba.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Presidente:

Solicita continuar con la siguiente proposición.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Proposición

Adiciónese el Proyecto de ley 128 de 2002 Cámara y 138 de 2002 Senado, *por la cual se efectúa unas modificaciones al presupuesto general de la Nación del año 2002.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 756 de 2002, adiciónese con destino al fondo de pensiones territoriales, la suma de 690.000.000.000, así:

Ingresos Nación Fondos Especiales, Fondo Nacional de Regalías 690.000.000.000.

Sección 0301 Departamento Nacional de Planeación

Unidad 0301 05 Comisión Nacional de Regalías

Programa 630 Transferencias

Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno

Proyecto 2 Aporte al Fondo de Pensiones Territoriales

Fonpec, artículo 35 transitorio Ley 756 de 2002, 690.000.000.000.

Firmada por *Piedad Zucardi, Raúl Rueda, Tania Alvarez.*

Presidente:

Somete a consideración de las Comisiones Conjuntas la proposición anteriormente leída, anuncia que va a cerrarse, pregunta si la aprueban las comisiones.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada con la constancia del voto negativo de la doctora Betty Esperanza Moreno.

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Presidente:

Solicita continuar con la siguiente proposición.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Proposición

Adiciónese al Proyecto de ley 128 de 2002 Cámara, 038 de 2002 Senado la suma de 1.037.851.369 para el presupuesto de la Defensoría del Pueblo Fondo para la Defensa de los Intereses colectivos, valor que corresponde a la obligación a favor de los pensionados del departamento del Cauca según sentencia del honorable Consejo de Estado conforme al anexo.

Firmada por el honorable Representante *César Negret*, Senador *Aurelio Iragorri.*

Presidente:

Somete a consideración de las Comisiones Conjuntas la proposición anteriormente leída, anuncia que va a cerrarse, pregunta si la aprueban las comisiones.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Presidente:

Solicita continuar con la siguiente proposición.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Proposición

Artículo nuevo. Exceptúese de cualquier tasa gravamen o contribución vigilancia fiscal a la Auditoría General de la Nación en razón a que dicho control es ejercido por la Cámara de Representantes en su Comisión Legal de Cuentas.

Artículo nuevo para el Proyecto de ley 128 Cámara.

Firmada por la Representante *Zulema Jattin.*

Presidente:

Somete a consideración de las Comisiones Conjuntas la proposición anteriormente leída, anuncia que va a cerrarse, pregunta si la aprueban las comisiones.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Anuncia que ha sido aprobada.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Informa que están agotadas las proposiciones.

Presidente:

Somete a consideración de Comisiones Conjuntas el articulado del proyecto de ley con las proposiciones anteriormente aprobadas. Abre su discusión, anuncia que va a cerrarse, pregunta a las Comisiones si aprueban el articulado.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Anuncia que ha sido aprobado.

Presidente:

Solicita leer el título del Proyecto.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Título del Proyecto. *Por la cual se efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación del año 2002.*

Presidente:

Somete a discusión el título del proyecto leído, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta si aprueban las Comisiones Conjuntas el título del proyecto.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Anuncia que ha sido aprobado.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Anuncia que ha sido aprobado.

Presidente:

Pregunta a las Comisiones Conjuntas Económicas si quieren que el proyecto anteriormente aprobado pase para segundo debate

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Anuncia que sí quieren que tenga segundo debate.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Anuncia que sí quieren que tenga segundo debate.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Anuncia que sí quieren que tenga segundo debate.

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Anuncia que sí quieren que tenga segundo debate.

Presidente:

Nombra para segundo debate a los mismos ponentes que venían anteriormente. Continúe el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Cuarto punto del Orden del Día es: Continuación del estudio en Primer Debate del Proyecto de ley 080 de 02 Cámara, *por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones* presentado por el Ministro de Hacienda y

Crédito Público, doctor *Roberto Junguito Bonnet*, acumulado con el Proyecto de ley número 53 de 2002 Cámara, *por la cual se modifica y adiciona el artículo 51 de la Ley 383 de 1997*. Presentado por el honorable Representante *Milton Rodríguez Sarmiento*.

Presidente:

Continuamos con la discusión de la Reforma Tributaria, tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez Ortega.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Para que no vayamos a equivocarnos, en el día de ayer dejamos cerrado un bloque de artículos, simplemente faltaron por votar los de la Comisión Cuarta de Senado, entonces hay que poner en consideración nuevamente esos artículos para que todas las Comisiones podamos votar y salir de esos artículos que no tenían ya discusión para que podamos entrar posteriormente a la parte territorial, donde también hay unas propuestas muy claras en ese tema y ya están avaladas por todos los diferentes comisionados.

Presidente:

Tiene toda la razón Senador Sánchez, ayer se terminó la discusión del bloque de artículos que habían sido estudiados, leídos y discutidos y que fueron aprobados por tres de las cuatro Comisiones, entonces se abre la discusión de ese bloque de artículos que son: 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 88, 89, 92, 94, 95, 96 y 99. Continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, se cierra la discusión ¿los aprueban las Comisiones?

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando el bloque de artículos. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Diecisiete (17) votos.

POR EL NO

Cero (0) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el bloque de artículos en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando el bloque de artículos. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Catorce (14) votos.

POR EL NO

Uno (1) voto, y dos impedimentos de los Representantes Char Navas David, Serrano Morales Antonio.

En consecuencia ha sido aprobado el bloque de artículos en la Comisión Cuarta de Cámara

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando el bloque de artículos. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Diez (10) votos.

POR EL NO

Uno (1) voto.

En consecuencia ha sido aprobado el bloque de artículos en la Comisión Cuarta de Senado.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando el bloque de artículos. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Once (11) votos.

POR EL NO

Cero (0) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el bloque de artículos en la Comisión Tercera de Senado.

Presidente:

Señor ponente Senador Gabriel Zapata Correa, continúe con otro artículo para la discusión y respectiva aprobación.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Le solicito al señor Secretario se sirva leer la Propuesta Sustitutiva del **artículo 70**.

Secretario Comisión Tercera Cámara:**Proposición**

“Modifíquese el artículo 70 del Proyecto de ley 080 de 2002 Cámara, 093 de 2002 Senado, el cual quedará así:

Artículo 70. Transitorio. Plazo máximo para remarcar precios por nueva tarifa. Para la aplicación de las modificaciones al impuesto sobre las ventas en materia de las nuevas tarifas o sujeción de nuevos bienes al impuesto, cuando se trate de establecimientos de comercio con venta directa al público de mercancías premarcadas directamente o en góndola existentes en mostradores, podrán venderse con el precio de venta al público ya fijado de conformidad con las disposiciones sobre impuesto a las ventas aplicables antes de la entrada en vigencia de la presente ley, hasta agotar la existencia de las mismas.

En todo caso, a partir del 16 de enero del año 2003 todo bien ofrecido al público deberá cumplir con las modificaciones establecidas en la presente ley”.

Firma: El honorable Senador *Gabriel Zapata Correa* y otro.

Presidente:

En discusión la proposición del artículo 70, se abre la discusión, continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, se cierra la discusión, ¿lo aprueban las Comisiones Económicas Conjuntas?

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando la **proposición sustitutiva del artículo 70**. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Dieciséis (16) votos.

POR EL NO

Cero (0) votos.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 70 en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando la **proposición sustitutiva del artículo 70**. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Quince (15) votos

POR EL NO

Uno (1) voto.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 70 en la Comisión Cuarta de Cámara.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando la **proposición sustitutiva del artículo 70**. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Diez (10) votos.

POR EL NO

Cero (0) votos.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 70 en la Comisión Tercera de Senado.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando la **proposición sustitutiva del artículo 70**. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Doce (12) votos.

POR EL NO

Uno (1) voto.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 70 en la Comisión Cuarta de Senado.

Presidente:

Ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 70. Continúe con la palabra Senador Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Le solicito a la Secretaría leer la proposición sustitutiva que hay para el **artículo 84**.

Secretario Comisión Tercera Cámara:**Proposición**

“Modifíquese el artículo 84 del Proyecto de ley 080 de 2002 Cámara, 093 de 2002 Senado, el cual quedará así:

Artículo 84. Deducción por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente. Modifíquese el artículo 158-2 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 158-2. Deducción por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente. Las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, tendrán derecho a deducir anualmente de su renta el valor de dichas inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable, previa acreditación que efectúe la autoridad ambiental respectiva, en la cual deberán tenerse en cuenta los beneficios ambientales directos asociados a dichas inversiones.

El valor a deducir por este concepto en ningún caso podrá ser superior al veinte por ciento (20%) de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la inversión.

No podrán deducirse en el valor de las inversiones realizadas por mandato de una autoridad ambiental para mitigar el impacto ambiental producido por la obra o actividad objeto de una licencia ambiental”.

Firma: El honorable Senador *Gabriel Zapata Correa* y otro.

Presidente:

En discusión la proposición del artículo 84, continúa la discusión, aviso que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión, ¿la aprueban las Comisiones Económicas?

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando la **proposición sustitutiva del artículo 84**. Los que votan por el **NO** la niegan.

POR EL SI

Dieciocho (18) votos.

POR EL NO

Dos (2) votos.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 84 en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando la **proposición sustitutiva del artículo 84**. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Trece (13) votos.

POR EL NO

Uno (1) voto y dos (2) impedimentos de los Representantes Char Navas David, Serrano Morales Antonio.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 84 en la Comisión Cuarta de Cámara.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando la **proposición sustitutiva del artículo 84**. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Once (11) votos.

POR EL NO

Cero (0) votos.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 84 en la Comisión Tercera de Senado.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando la **proposición sustitutiva del artículo 84**. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Doce (12) votos.

POR EL NO

Uno (1) voto.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 84 en la Comisión Cuarta de Senado.

Presidente:

Ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 84. Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Wilson Borja Díaz.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Me preocupa que el Secretario de la Comisión Cuarta de Cámara dijo que eran 13 votos y que estaba aprobada; la Comisión Cuarta tiene 27 miembros, con 13 votos no se aprueba, que se compruebe bien eso.

Presidente:

Trece (13) votos por el **SI** y un (1) por el **NO**, para un total de catorce (14) votos, por lo tanto había quórum decisorio.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Más dos Representantes que se encuentran impedidos pero están presentes en el recinto.

Presidente:

Continúa con la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Presidente le solicito a la Secretaría lea la proposición sustitutiva del **artículo 87**.

Secretario Comisión Tercera Cámara:**“Proposición**

Adiciónase un artículo al Proyecto de ley 080 de 2002 Cámara, 093 de 2002 Senado el cual quedará así:

Artículo 87. Beneficio de auditoría. Adiciónese un párrafo 3° al artículo 689-1 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Parágrafo 3°. El beneficio contemplado en este artículo será aplicable igualmente por los años gravables de 2004 a 2007, siempre que el incremento del impuesto neto de renta sea al menos el dos y medio veces (2.5) la inflación causada en el respectivo año gravable, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior y quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno Nacional.

Firma: honorable Senador *Gabriel Zapata Correa* y otros.

Presidente:

En discusión la proposición del artículo 87.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Esta proposición que es acogida por el gobierno tiene una pequeña modificación, le solicito al señor Ministro de Hacienda explicarla al artículo 87, para luego abrir la discusión.

Presidente:

Señor Ministro de Hacienda, doctor Roberto Junguito Bonnet, por favor nos explica la proposición al artículo 87.

Ministro de Hacienda, Roberto Junguito Bonnet:

Este artículo se refiere al beneficio de auditoría que se busca extender hasta el año 2006, el punto es que como dentro de la propuesta de la reforma tributaria está la propuesta de establecer una sobretasa a la renta al futuro, este beneficio de auditoría de dar el doble de recursos tiene que establecerse claramente que se excluye la mayor tributación debida a los mayores impuestos sobre la renta que se van a legislar, sino simplemente uno estaría dando un beneficio y no estaría obteniendo fundamentalmente el efecto de recaudo que se quiere con la sobretasa. Quisiera que me dieran ustedes el párrafo aclaratorio.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Señor Presidente, me refiero al señor coordinador de ponentes Senador Gabriel Zapata Correa, ahí se habló de que se le aumentaba dos meses más para que tuviera una mayor oportunidad de escrutinio, para que

escarbara mejor en esas declaraciones se aumentaba de 10 meses a 12 meses y se habló fue de ir hasta el 2010 y no al 2007 y por supuesto que lo que está proponiendo el Ministro es obvio, pero es 2010 y no 2007.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Presidente, creo que en aras a la agilidad que estamos llevando con estos artículos, le solicito que lo sometamos a discusión más tarde mientras se ponen de acuerdo con el gobierno en el 2010 que sí lo habíamos acogido en la comisión; entonces sigamos con otro artículo señor Presidente y esto lo aprobamos más tarde.

Le solicito a la Secretaría leer la proposición sustitutiva del **artículo 90**.

Secretario Comisión Tercera Cámara:**“Proposición**

Modifíquese el artículo 90 del Proyecto de ley 080 de 2002 Cámara, 093 de 2002 Senado el cual quedará así:

Artículo 90. Modifícase el artículo 387-1 del Estatuto Tributario el cual queda así:

Artículo 387-1. Disminución de la base de retención por pagos a terceros por conceptos de alimentación. Los pagos que efectúen los patronos a favor de terceras personas, por concepto de alimentación del trabajador o su familia, o por concepto del suministro de alimentación para éstos en restaurantes propios o de terceros, al igual que los pagos por concepto de la compra de vales o tiquetes para la adquisición de alimentos del trabajador o su familia, son deducibles para el empleador y no constituyen ingreso para el trabajador, sino para el tercero que suministra los alimentos o presta el servicio de restaurante, sometido a la retención en la fuente que le corresponda en cabeza de estos últimos, siempre que el salario del trabajador beneficiado no exceda de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Lo anterior sin menoscabo de lo dispuesto en materia salarial por el Código Sustantivo del Trabajo.

Cuando los pagos en el mes en beneficio del trabajador o de su familia, de que trata el inciso anterior, excedan la suma de dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes, el exceso constituye ingreso tributario del trabajador, sometido a retención en la fuente por ingresos laborales. Lo dispuesto en este inciso no aplica para los gastos de representación de las empresas, los cuales son deducibles para estas.

Para los efectos previstos en este artículo, se entiende por familia del trabajador, el cónyuge o compañero (a) permanente, los hijos y los padres del trabajador”.

Presidente:

En discusión la proposición del **artículo 90**, continúa la discusión, tiene la palabra el Representante César Negret Mosquera.

Honorable Representante César Negret Mosquera:

Señor Presidente, ¿quién firma la proposición para subir de 15 a 25 salarios mínimos? Porque en el referendo estamos congelando los salarios a partir de dos salarios mínimos y acá estamos creando un beneficio deducible para quien se gane más de 25 salarios mínimos, me parece que eso no tiene ningún sentido debe quedarse con los 15 salarios mínimos, eso es para beneficiar a Sodexho y esos temas me parece que no están claros. De modo que quiero que me lo expliquen. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Luis Feris Chadid.

Honorable Representante Jorge Luis Feris Chadid:

Yo soy uno de los firmantes de la propuesta, incluso la primera vez cuando fueron 15 salarios mínimos la hice yo, la discutí. En el entendido claro de que estábamos quitándole a los trabajadores rasos la posibilidad de acceder a un salario adicional, para que las empresas motivadas por la exención que tuvieran sobre esos salarios pudieran mejorar las condiciones de vida de nuestros trabajadores, yo creo que 25 salarios mínimos no es una suma trascendental porque estamos llegando a 7 millones y medio y le estamos quitando a todas aquellas personas que por encima de 7 y medio millones, salarios de 20, 25 de 30 millones que

son los que estaban alimentando realmente a los bonos de Sodexho y demás con quienes no tengo relación honorable Representante y a quienes no quiero beneficiar y a quienes de pronto estoy sacando del mercado con mi propuesta, al bajarlos de la posibilidad de acceder los trabajadores con salarios superiores a 7 y medio millones de pesos a obtener estos bonos; es decir, si miramos por ese lado nosotros estaríamos lesionando a esas empresas llámese Sodexho o llámese como se llame con quienes no tengo ninguna relación y yo no sé quién tenga relación sobre eso, pero sí lo hice siempre con el criterio de garantizarle a los empleados de menos recursos, particulares porque no son ni siquiera del Estado el acceso a este tipo de bonos porque yo no entiendo que en el Estado se den bonos este tipo a los trabajadores en ninguno de sus órdenes. Entonces ese fue el criterio que se aplicó. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición del artículo 90, tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Casi en el mismo sentido, ¿pero no se abre una compuerta a la evasión? Le encuentro lógica digamos a lo que usted dice, dentro de 15 y 25 salarios mínimos da 7 millones y medio, son personas que comen por fuera de su casa o del sitio de trabajo y otra entidad la que le da la comida es pagada por su empleador, entonces eso no constituye ingreso laboral, a menos que el gasto total sean dos salarios mínimos.

A partir de 600 mil pesos constituye ingresos laborales y sufre de retención en la fuente, o sea máximo 600 mil pesos, pero no se constituye digamos entre esos 15 y 25 salarios mínimos que con casi toda seguridad cualquiera que gane de 3 millones a 7 millones y medio puede pagarse su comida, a diferencia de los otros de abajo, digamos, puede pagarse su comida con su salario, además es lo primero que se hace, no estamos generando precisamente una evasión de ingresos laborales entre 15 y 25 salarios mínimos por la vía de que consumen su alimentación pagados por el patrono, el empleado digamos.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Luis Feris Chadid.

Honorable Representante Jorge Luis Feris Chadid:

Representante, inicialmente eso había quedado por fuera, normalmente quienes están usando estos grandes vales, porque un empleado que tiene un salario de un millón de pesos no va a aplicar sobre 2 salarios para alimentos; en la medida en que el salario es más bajo la persona va teniendo mucha menos posibilidad de acceder a alimentarse o a obtener estos bonos, incluso la propuesta inicial era meterlo dentro de las exoneraciones porque lo dejaron totalmente por fuera, o sea quedaron los trabajadores sin ninguna posibilidad de acceder a ese salario o a esa condición de salario que no se llamaría salario gravable de ninguna manera.

Yo propuse en aquella oportunidad 15 salarios y que quedara con dos, la mayoría de las personas empleados de recursos muy bajos estuvieron en mi oficina y me pidieron a mí el favor incluso aquí con el Senador Dussán que firma la propuesta conmigo, el tuvo la misma visita entiendo de las mismas personas y no solicitaron incluso ni siquiera 25 salarios, sino que fuese mucho más y llegamos a un acuerdo con todos los coordinadores y ponentes que estaban allí que fuese 25 salarios, o sea de 0 a 25 salarios en esas condiciones y en vez de 2 salarios, que se les permitieran 3, no con el criterio de evadir, se estaba sí evadiendo y se estaba beneficiando toda vez que superaba de 7 y medio, hasta salarios que van hasta 50 millones, en donde hay personas que se le estaban dando los vales sin ningún criterio y sin ninguna justificación.

Al igual que se les estaba dando como salario sin que constituyera salario gravable el uso de clubes, el uso de vehículos, viajes a Miami, Universidades y demás cuando los salarios eran muy altos, eso lo hicimos simplemente con el criterio de proteger a los trabajadores de los ingresos más bajos de 7 y medio millones hacia abajo.

Presidente:

Se cierra la discusión de la proposición del artículo 90 ¿lo aprueban las Comisiones Económicas?

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando la **proposición sustitutiva del artículo 90**. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Nueve (9) votos,

POR EL NO

Once (11) votos.

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva del artículo 90 en la Comisión Tercera de Cámara.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Como ha sido negada la proposición sustitutiva del artículo 90, entonces señor Presidente someta a votación el artículo 90 que trae la ponencia de mayoría.

Presidente:

En discusión el artículo 90, continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, se cierra la discusión, ¿lo aprueban las Comisiones Económicas Conjuntas?

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando el **artículo 90**. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Catorce (14) votos.

POR EL NO

Dos (2) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 90 tal como viene en la ponencia mayoritaria, en la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando el **artículo 90**. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Diez (10) votos.

POR EL NO

Cero (0) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 90 tal cual como viene en la ponencia mayoritaria, en la Comisión Tercera de Senado.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando el **artículo 90**. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Dieciséis (16) votos.

POR EL NO

Uno (1) voto.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 90 tal como viene en la ponencia mayoritaria, en la Comisión Cuarta de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando el **artículo 90**. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI

Once (11) votos.

POR EL NO

Uno (1) voto.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 90 tal como viene en la ponencia mayoritaria, en la Comisión Cuarta de Senado.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Presidente vuelvo a leer el artículo 87 porque hay una nueva proposición sustitutiva. Beneficios de auditoría. Señor Secretario sírvase leerla por favor.

Secretario Comisión Tercera Cámara:

Proposición

Adiciónese un artículo al Proyecto de ley 080 de 2002 Cámara, 093 de 2002 Senado, el cual quedará así:

Artículo 87. Beneficio de auditoría. Adiciónese un párrafo 3° al artículo 689-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Parágrafo 3°. El beneficio contemplado en este artículo será aplicable igualmente por los años gravables de 2004 a 2010, siempre que el

incremento del impuesto neto de renta sea al menos de dos y medio veces (2.5) la inflación causada en el respectivo año gravable, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior y quedará en firme si dentro de los doce meses (12) siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado aplazamiento para corregir, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno Nacional.

En todo caso el incremento del impuesto a que se refiere este párrafo deberá efectuarse sin incluir la sobretasa.

Presidente:

En discusión la proposición al artículo 87, continúa la discusión tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Este concepto de beneficio de auditoría fue introducido en la pasada reforma tributaria, más suave digamos que la que se está presentando ahora. Cuando se dice que si el impuesto de renta crece dos y media veces por encima de la inflación, eso sucede por dos razones o porque esa empresa X tuvo un desempeño fabuloso y tuvo un boom que le hicieron crecer sus utilidades a tal punto que tuvo ese desempeño, cosa que puede suceder, digamos sería la versión positiva del asunto y entonces se le permite que si lo declara se le premia y entonces no tiene el mismo procedimiento de vigilancia sobre su declaración de renta que los demás, eso es lo que he entendido del mecanismo, pero también puede suceder que es por otra razón que no es simplemente porque tuvo un boom en sus utilidades debido a su propia actividad económica, sino que empezó a declarar cosas que antes no declaraba, es decir, que era un evasor anterior con lo cual el mecanismo no es más sino una amnistía.

Es una forma de amnistía que en la propuesta del gobierno de ahora se amplía en el tiempo hasta el año 2010, o sea tenemos casi un mecanismo durante 7 años automático de posibilidad de amnistía tributaria para empresarios, porque son los que pagan el impuesto a la renta automática hasta el año 2010, si se cumplen los requisitos allí establecidos, solo que se amplía a 2.5 por encima de la inflación.

Mi pregunta es: ¿por qué hay otros artículos similares en condiciones que hemos visto de aquí hasta el 2010?, de afugia económica debido al tema de la deuda y la reforma es precisamente para intentar solucionarlo. ¿Por qué mantener un mecanismo automático de amnistía? Esa es un poco mi pregunta, o sea es dable simplemente porque estamos en crisis fiscal llamémoslo así, es dable mantener un mecanismo automático de amnistía tributaria como el que está en este artículo, sabiendo nosotros a qué se deben las evasiones de impuestos en Colombia y cuándo estamos penalizando incluso. Esa es una pregunta que me gustaría que el ponente antes de aprobar el artículo me contestara.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco López.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Quiero decir que la persona que se acoge al beneficio de auditoría no es que adquiera por esa razón una impunidad, la DIAN la puede investigar porque existe, como lo anota el Representante Petro desde la reforma anterior, la DIAN le pone el ojo particularmente a esas declaraciones que están buscando el beneficio de auditoría para ver qué fraudes yacen de épocas anteriores, o sea que aquí hay unos controles que los ejerce y por eso se amplió un poco el plazo, un año para que hagan esas investigaciones.

Es lo mismo que ocurre con las declaraciones donde uno pide devolución, esas son declaraciones que también examina con lupa la DIAN, porque sabe que algo puede bullir dentro de ellas. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Ellos van a intervenir sobre el mismo tema, creo que es bueno que ellos intervengan y en seguida damos una explicación por parte de la coordinación de ponentes.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez Ortega.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, quiero que todos los compañeros Congresistas entiendan que en este punto lo que está buscando el gobierno

es conseguir recursos, pero no es como decía el Representante Petro dejando en la impunidad a las personas que vayan a declarar ese incremento en su utilidad. Yo le quiero decir lo siguiente. Este mecanismo se utilizó como usted lo dijo en la reforma anterior y se vencía el año entrante y ese mecanismo ha hecho que se recojan más de 300.000 millones de pesos anualmente en ese tema, según los cálculos que tenía la DIAN y es importante que sepan que en ese momento las personas que fueron incluidas no quedaron exentas de su revisión, pero sí tienen algo muy bueno hacia el futuro, que a partir del momento en que volvieron a quedar en el circulante tributario no pueden volver a echar a atrás, esas personas tienen que empezar a pagar ya totalmente lo justo y desde ese punto de vista es decirle a la gente si cometieron un error incorpórense y a partir de este momento ya no van a tener derecho de dar un paso atrás, ese es un punto que me parece fundamental porque ha dado muchos recursos, porque al mismo tiempo ha abierto la puerta para que la DIAN recoja mayor cantidad de gente que había dejado de pagar impuestos, y para nosotros lo importante no es castigar al que no pague, sino motivar a la gente que ha dejado de pagar para que se conviertan en nuevos aportantes a este circulante.

Creo que es importante que todos los sepamos y que para todos es importante que sepan que esos 300 mil millones de pesos, no están incorporados en la meta que tenía el gobierno y por eso ahí hay unos puntos por los cuales podremos pelear algunos artículos que podemos sacar del impuesto del IVA o de renta en un momento determinado.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rafael Amador Campos.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Muchas gracias Presidente, el Representante Petro ha planteado unos interrogantes que creo que es necesario que el ponente coordinador y el Gobierno especialmente los pueda absolver, porque es que este tema tiene dos lecturas, una lectura lógica fundamentada en la generación de mayores recursos y desde ese punto de vista, por lo menos desde lo que se podría señalar como mayores fuentes sería aceptable. Sin embargo, el punto que se debe aquí dilucidar está en el tema y esto es realmente una amnistía o no es una amnistía.

Porque entiendo que hay una sentencia de la Corte Constitucional en la cual se prohíben las amnistías, lógicamente para evitar la cultura del no pago, pero esto es diferente según lo que se nos está presentando acá, entonces quisiera que se me explicara y sobre todo a los Parlamentarios para no dejar dudas sobre lo que plantea el Representante Petro porque si esto es una amnistía en estricto sentido nosotros no la podríamos estar aprobando, entonces porque el beneficio de auditoría y esto concretamente no es una amnistía.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Representante, primero que todo no es una amnistía, la propuesta se recoge para ampliar un beneficio que ya existe en el estatuto tributario, al que se han acogido contribuyentes y que tuvo la revisión inclusive por la Corte Constitucional este artículo en la reforma anterior, quiere decir que el espíritu legislador no está consignando una amnistía porque primero que todo si fuera una amnistía quedaría en firme la declaración de renta a su presentación y aquí le damos unas herramientas a la DIAN, para que en el término máximo de 12 meses a aquellos contribuyentes que se están acogiendo a esta reforma que puede quedar o que está incluida actualmente en el estatuto tributario, sean de inmediato susceptibles de revisión en la parte fiscal.

Además los nuevos ingresos que declare el contribuyente o en la parte patrimonial, también serán susceptibles de revisión si se hace necesario por parte de investigaciones de carácter penal, que no vayan a caer en un momento dado en tipos de enriquecimiento ilícito, en eso hemos sido muy claros de que no se está consignando ninguna amnistía sino que por el contrario había propuestas de 10 meses; se le preguntó a la DIAN cuánto era el tiempo máximo permisible que ellos podrían tener para que aquellos contribuyentes que en número no son muchos pero que pueden revisar y que inclusive la DIAN puede requerir antes del año, aquel que se haya acogido para que pudieran revisar lo consignado en su declaración de impuestos.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rafael Amador Campos.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Quiero manifestar que me satisface la respuesta del señor coordinador, pero quisiera escuchar el concepto del Gobierno. ¿Cuál es la posición jurídica del gobierno sobre este artículo? Para que el Ministro nos dé la aclaración necesaria.

Presidente:

El Director de la DIAN nos dará la aclaración necesaria Representante Amador. Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Aprovechando que va a hablar ahora el Director de la DIAN, hagamos un poco las cuentas; esa frase confusa que dice que si crece 2.5 veces la inflación de ese año en relación a la declaración de renta del año anterior, significa en palabras un poco más claras, si crecen 250% el impuesto de renta pagado en relación al año anterior, eso es exactamente lo que está diciendo las cifras si uno hace las operaciones, si yo tengo una utilidad hoy de 100 y el año entrante se vuelve 2.500 empiezo a cumplir las condiciones para tener beneficio de auditoría.

Pero entonces qué hace que una empresa pase de 100 en un año a 2.500 en el otro año; veamos las cosas, por ejemplo, que haya tenido un mal año el sistema financiero colombiano el año pasado, y entonces obviamente si se comparan sus utilidades de dónde sale el impuesto de renta para el año siguiente, pues puede tener un crecimiento de 250%, ese sería beneficiario de la auditoría que no es más que su declaración de renta queda en firme un año, en un año si no recibe emplazamiento para corregir, pero los emplazamientos para corregir se hacen de acuerdo a muestras, si cae la muestra hay una investigación de la DIAN y en esa muestra entonces encuentran mérito para un emplazamiento para corregir que fue lo que le pasó precisamente a los bancos en el año 2000, pero si no cae en la muestra no va a haber emplazamiento para corregir, queda en firme que es la inmensa mayoría de las empresas que tributan, simplemente queda en firme su declaración de renta un año después de presentada, eso sería lo más en el artículo.

Entonces puede haber beneficio de auditoría en esas empresas que tuvieron un año muy malo y después tienen un año normal o bueno, pero también y este es el punto, empresas o personas que declaran renta que no habían declarado, habían evadido y que entonces ante esta posibilidad que no los van a castigar meten una serie de activos o utilidades no declaradas y entonces les aparece una utilidad o un ingreso para declarar 2.5 veces superior al del año pasado, si no aparece el emplazamiento para corregir queda su declaración en firme y a partir de ahí sigue declarando sin ningún problema.

En mi opinión, en esos casos es una amnistía porque están introduciendo activos e ingresos que antes no lo habían hecho con el fin exclusivo de evadir impuestos o por otras razones que todos conocemos y que aquí se les abre la puerta de que entren sus declaraciones de renta y queden legalizadas desde el punto de vista de la DIAN si no llega un emplazamiento para corregir, si no tienen la opción estadística de caer en una muestra de investigación de la DIAN, perfectamente podría entonces por ejemplo, el lavado de activos, claro tiene que haber una acción penal para demostrar lavado de activos, pero es que la acción penal no surge sino de algún accionante sea un denunciante o algo que suceda que haga verle a un Fiscal que ahí hay un problema de lavado de activos.

Precisamente una de las posibilidades podría ser la DIAN, pero aquí queda en firme la declaración, no hablemos de lavado de activos, simplemente de evasión de impuestos eso es una amnistía, en mi opinión que no conozco la sentencia de la Corte Constitucional sobre si se permiten o no se permiten pero habría que plantearla así.

El argumento que describe el ponente en relación a que no se cayó estando aprobada en el año 2000 no es válido, a menos que se me diga que el artículo como tal fue demandado y estudiado por la Corte Constitucional, porque es que las leyes se declaran exequibles pero los artículos solo se caen o no se caen, cuando hay una demanda de ciudadano a menos que la ley tuviera obligatoria revisión de la Corte Constitucional, pero es que estas no tienen obligatoria revisión de la Corte Constitucional, estas son revisadas en la Corte Constitucional solamente por demanda

de ciudadanos y solo se estudia la parte atinente a la demanda del ciudadano. Si algún ciudadano alguna vez demandó el artículo en cuestión y hay digamos jurisprudencia sería clave verlo, pero es que si no ha existido nunca demanda el argumento del ponente no sirve, simplemente es que no ha habido todavía jurisprudencia sobre el caso. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez Ortega.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Presidente, quiero que clarifiquemos totalmente lo que significa amnistía y por qué el saneamiento no es una amnistía. Le voy a decir, para que sea amnistía tiene que cumplir dos requisitos; el primero, que se perdonen intereses o que se perdonen los impuestos, aquí en ninguno de los casos se está haciendo eso, ni se perdonan impuestos ni se perdonan intereses, aquí simplemente lo que se está diciendo es que hay que poner los bienes que se tienen claramente estipulados.

Usted dio un ejemplo muy claro que quiere Colombia, queremos que no sean 420 mil personas las que paguen impuestos, cómo hacemos eso y cómo lo hemos logrado desde la última reforma que hizo el doctor Juan Manuel Santos, que con esta operación muchos que habían cometido errores o que como usted dice no habían pagado, se incluyeron al circulante tributario y desde ese momento ya no tiene opción alguna para quedar por fuera, van a estar en la mira de la DIAN por lo cual vamos a tener unas personas con unos recursos que van a seguir tributando hacia el futuro.

Además de esto no le quita a usted ningún interés, le da un beneficio, un beneficio que no es muy bueno acá de todas maneras porque dice que tiene 12 meses, pero como usted dice si hay un emplazamiento durante los 12 meses pueden convertirse esos 12 meses en dos años o 3 años, porque eso lo permite si se ha hecho un emplazamiento durante los 12 meses que está haciéndose el requerimiento por parte de la DIAN; entonces por eso le quiero decir que ahí no hay ni perdón de intereses ni perdón de impuestos, ni de acciones, las acciones siguen continuando hasta final del proceso.

Además quiero decirle por último que la Corte Constitucional sí falló, que esto lo pasaron fue a la Corte y quedó claro que no era una amnistía y que esto era un sistema que se había utilizado por la DIAN para conseguir que esas personas que estaban por fuera, fueran incorporadas al circulante tributario.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja Díaz.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Antes de que hable el doctor Mario Aranguren, la discusión que tuvimos allá por la cual yo apoyé el artículo tal como la planteó el Gobierno, quiero que lo explique el doctor Aranguren es una vez la persona se acoge, de ahí en adelante su tributación la diferencia con lo que dejó de pagar a partir de cuando se acoge, es únicamente más o menos el 12%, eso le entendí al doctor Aranguren y de ahí en adelante se seguía haciendo igual.

Que la gran preocupación de dejar hasta el 2010, precisamente es en que la gente se siga acogiendo a ese nivel y se dejan de percibir ingresos para la Nación, por eso yo en la discusión si bien decía eso funcionó, ahora la idea es que siga funcionando, no lo podemos dejar infinitamente abierto, porque es claro, si la persona tiene la posibilidad de acogerse ahí es porque ha dejado de pagar y aquí lo que necesitamos es que la gente pague y por eso planteamos que se dejara tal cual hasta el 2006 como lo tenía planteado el Gobierno y que nos explique el doctor Aranguren ese proceso que nos explicó en la comisión, por la cual el Gobierno insistía como insistió el Ministro de Hacienda ahora de que se quedara en el 2006, porque la realidad aquí es tratar de coger ingresos y no permitir que se haga lo de la evasión y la elusión como se ha planteado.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Mario Aranguren, Director de la DIAN.

Director de la DIAN, doctor Mario Aranguren:

Con la venia del señor Presidente quiero hacer una aclaración respecto a lo que dice el Representante Borja, el Gobierno en el proyecto y en el pliego de modificación, nosotros no presentamos un beneficio de

auditoría primero, es la ponencia mayoritaria que trae el beneficio de auditoría y quiero hacer claridad respecto a lo que dice el Representante Petro.

En varias reformas tributarias se ha incorporado este tema del beneficio de auditoría que no es un seguro de auditoría. El procedimiento tributario vigente en Colombia habla de que cuando el contribuyente presenta la declaración la DIAN tiene dos años para objetar y para hacer cualquier variación a esa declaración, antes en la década del 80 desde la década de los 70 lo que se hizo en Colombia para aumentar recaudación fue temas de seguros de auditoría, ¿en qué consistía? Que era básicamente una amnistía incrementalmente la tributación en un porcentaje con respecto al año anterior y ya queda en firme su declaración; pero en la década de los 90 en las reformas tributarias que se han hecho en la década de los 90 e incluso actualmente está vigente un beneficio de auditoría hasta el año 2003, es un beneficio de auditoría que no ha sido demandado Representante Petro, nosotros no conocemos de ninguna demanda por lo cual no hay jurisprudencia sobre el tema, pero en virtud del análisis que hacemos internamente podemos decir con todo el temor de pronto de equivocarnos, pero podemos decir de que no es una amnistía.

¿Por qué no es una amnistía? Porque el contribuyente para acogerse a este beneficio tiene que aumentar 2.5 veces el impuesto de renta con respecto al año anterior, pero de todas maneras no lo exime de que la DIAN le haga auditoría, cuánto tiempo tenemos de llegar a aprobar e incluso como está hoy actualmente en el estatuto tributario un año, si en un año no le hemos hecho auditoría pues quedaría en firme la declaración de manera general, si en dos años a cualquier contribuyente así incrementalmente en un peso la tributación con respecto al año anterior, si en dos años no le hemos hecho auditoría sobre esa declaración le queda en firme.

El Representante Petro tiene razón cuando hay fluctuaciones en los negocios, que el negocio haya tenido una baja de ingresos por fluctuaciones de mercado y que de pronto el siguiente año hubiera incrementado un 100% sus ingresos, con esta norma diría voy a incrementar mis ingresos solamente un 15% y me acojo al beneficio de auditoría, no obstante en cualquier nivel tenemos la facultad por un año de hacerle auditoría, no es automático, entonces por la salvedad de que tenemos un año no representaría un seguro de auditoría y un beneficio o una amnistía porque tenemos facultad por un año, o sea reducimos un año la facultad que se tiene de norma general.

¿Qué resultados ha tenido esto? Nosotros hicimos un análisis de lo que ocurrió en la Ley 633, lo que nosotros no admitiríamos jamás por ninguna razón y vuelvo a insistir que este artículo es de la ponencia mayoritaria, no del Gobierno, es que en la Ley 633 se hizo extensivo el beneficio de auditoría para declaraciones de retención en la fuente y declaraciones del IVA y no solamente de Renta, o sea Renta, IVA y Retención. IVA y Retención no son de quien declara, él es un responsable no más que hace retenciones de impuestos a otras personas y debe declarar su cuantía, pero no podemos someter a beneficios de auditoría ese tipo de cosas como sí fue aprobado en la Ley 633.

Y repito el artículo que se propone aquí en esta ponencia lo que hace es limitarla pero sí la extiende en el tiempo hasta el año 2010. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Omar Flórez Vélez.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Para aprovechar la exposición del señor Director de la DIAN, una pregunta muy sencilla, ¿una persona natural o jurídica puede indefinidamente o en varias oportunidades ser beneficiario de este beneficio de auditoría? Si me excusa la redundancia o es por una sola vez, tengo esa inquietud.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rafael Amador Campos.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Una pregunta mucho más clara señor Director. El Gobierno recomienda votar ese artículo, porque es que yo le noto a usted dudas que eso no es del Gobierno sino es de los ponentes, qué significa eso, que el Gobierno no está seguro de proponer y de respaldar esa iniciativa o sí la respalda y la considera adecuada.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Mario Aranguren, Director de la DIAN.

Director de la DIAN, doctor Mario Aranguren:

En ese orden de ideas primero al Representante Flórez, tal como está redactado el artículo y tal como está hoy en día incluso vigente hoy en el Estatuto Tributario, un contribuyente podría tener beneficio de auditoría año tras año hasta que se acabe en el tiempo, lo que pasa es que para cada año gravable la DIAN tendría 12 meses para hacerle la auditoría, si no se le hace quedaría en firme.

Lo que dice el Representante Amador, nosotros en el proyecto de ley no trajimos ni vamos a proponer primero amnistía, no podemos por razones constitucionales; segundo este tipo de beneficios dos años nos parece un manejo prudente para administrar los impuestos y para darle certeza jurídica a los contribuyentes.

Reducirlos más como es la propuesta de un beneficio de auditoría a un año, significa que nosotros tendríamos que ser mucho más eficientes para hacer las labores de auditoría, de lo contrario quedaría eso en firme. Por la experiencia y la evaluación que hemos hecho de este beneficio de auditoría en años anteriores, el año pasado se recaudaron por lo que está vigente en el Estatuto Tributario 300.000 millones de pesos, y se le hizo auditoría aproximadamente como a un 10% de las personas o de los contribuyentes que entraron aquí y a varias de esas personas de esos contribuyentes se les incrementó el impuesto; entonces es una medida digamos administrativa, donde nos fuerza de todas maneras a ser mucho más eficientes.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Omar Flórez para cerrar la discusión.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, para preguntarle al doctor Aranguren, si con las estadísticas que nos acaba de dar hay ahí un indicativo que señale nuevos contribuyentes, o sea este mecanismo sirvió para incorporar a la base tributaria nuevos contribuyentes.

Director de la DIAN, doctor Mario Aranguren:

No, en realidad no, es para los que actualmente declaran para eso ha servido el mecanismo.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco López.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Honorables Senadores y Representantes yo le quiero hacer una aclaración al doctor Aranguren con respecto a cierto grado de vacilación que muestra. Los coordinadores de ponentes y los ponentes que quisieron hacerse presentes, siempre discutieron todos los cambios con absoluta seguridad con la presencia del doctor Aranguren, en buena parte del tiempo con el señor Ministro de Hacienda, igualmente, porque bien podrían haber actuado de la siguiente manera los coordinadores y los ponentes, se reúnen sin la participación de la DIAN porque van es a hacer una ponencia para el Congreso, sin embargo, buscando consensos, buscando aquí esencias siempre buscaron que hubiera acuerdo con la DIAN, o sea que aquí dentro de la ponencia no hay nada en donde la DIAN pueda decir ¡ah! no fue que yo me rasgué la vestiduras, yo resistí, yo derramé la última gota de sangre contra ese postulado o contra esa previsión, quiero dejar en claro eso. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rafael Amador Campos.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Yo quiero dejar una constancia. Es evidente que el Gobierno no tiene una posición clara y definitiva, porque aquí se está recomendando un tratamiento especial y dicen es responsabilidad de los ponentes, lo que nos están indicando sí con unas respuestas evasivas es que el Gobierno no asume la responsabilidad en forma clara y enfática, entonces esa es la constancia que yo quiero dejar y por lo tanto anunciar que voto negativamente.

Presidente:

Queda la constancia Representante Rafael Amador Campos, tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez Ortega.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Presidente, le propongo que votemos el artículo como viene en la ponencia sin incluirlos el año 2010, sino el 2007 como viene la ponencia con los diez meses que están ahí para que quede totalmente claro, y ratifico lo que dijo el Senador Barco todos estuvimos en esa ponencia y siempre cada artículo que se ha estudiado acá ha sido estudiado tanto por el Gobierno como por los Congresistas y llegamos a ese acuerdo, entonces yo pediría que votáramos tal como viene la ponencia sin modificación alguna.

Presidente:

En este momento está en consideración la proposición, aviso que se va a cerrar la discusión con la solicitud del Senador Sánchez que sea negada. Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Creo que es muy importante aclarar qué estamos votando. Presidente, permítame aclarar lo que estamos votando para que no haya confusión en la votación.

El Senador Camilo Sánchez ha propuesto que se niegue la proposición sustitutiva para votar el artículo que viene en la ponencia, yo simplemente digo es que la única diferencia que se hace, es que en la ponencia viene hasta el 2007 y la sustitutiva hasta el 2010 con un inciso adicional que sí es muy claro que el Gobierno sí está pidiendo que se incluya que dice: “en todo caso el incremento del impuesto a que se refiere este párrafo deberá efectuarse sin incluir la sobretasa”; eso es muy lógico, o sea que nosotros si vamos a negar que esta proposición o simplemente si estamos de acuerdo más bien dejamos de una vez la proposición Senador Sánchez, dejaríamos la proposición sustitutiva de 2004 a 2007 como venía con la adición que hace el Gobierno y votamos esta proposición para no enredarnos.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez Ortega.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Es claro, lo que le estoy proponiendo a la Plenaria es lo que dice el doctor Zapata pero con una condición, también queda claro que son diez meses lo que está escrito en ese párrafo, hasta el 2007 con diez meses y con el párrafo adicionado por el Ministro de Hacienda que nos parece bien.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco López.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Lo que estamos proponiendo señor Presidente con su venia, es hasta el diez pero no con diez meses para que la DIAN escarbe, sino con doce meses. Entonces esa es la propuesta, si no prospera podríamos discutir la que sugiere el Senador Sánchez, pero en principio es hasta el 2010, con doce meses, o sea que ahí aumenta dos meses para que investigue y con el adendo que hace el Ministro de Hacienda para que tengan en cuenta la sobretasa del impuesto a las ventas.

Yo les ruego que pongan en consideración y en votación para saber en qué quedamos.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Está muy claro, el Senador Camilo Sánchez propone que se niegue la sustitutiva que amplía el plazo del beneficio de auditoría del 2004 al 2010, ese es en el punto que estamos, si nosotros negamos esa proposición negamos ese plazo, volvemos a la propuesta original y se votaría la original.

Entonces señor Presidente para no darle más vueltas someta esta proposición sustitutiva a su votación, si se niega volvemos a la proposición.

Presidente:

Se cierra la discusión, señor Ponente estamos en votación de la proposición sustitutiva, ¿aprueban las Comisiones la proposición sustitutiva?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando el **artículo 87**. Los que votan por el **NO** lo niegan.

POR EL SI:

Cero (0) votos

POR EL NO:

Dieciocho (18) votos

Está negada la proposición sustitutiva del artículo 87 en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes por dieciocho (18) votos.

Presidente:

Entonces se abre la discusión al artículo 87 tal como se presenta en la ponencia.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Entonces proponemos que el artículo 87 quede como viene en la ponencia el cual dice así:

“**Artículo 87.** El beneficio contemplado en este artículo será aplicable igualmente por los años gravables de 2004 a 2006, siempre que el incremento del impuesto neto de renta sea al menos de 2.5 veces la inflación causada en el respectivo año gravable, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior y quedará en firme si dentro de los diez meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno Nacional.

En todo caso el incremento del impuesto a que se refiere este párrafo deberá efectuarse sin incluir la sobretasa”.

Presidente:

En discusión el artículo leído, se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Luis Fernando Almario Rojas.

Honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Simplemente señor Presidente para que el señor Coordinador de Ponentes nos explique cuál es la diferencia entre uno y otro.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Esto limita al 2004, 2005 y 2006; la otra hablaba de 2004 hasta el 2010, se ponía un plazo en firme la anterior en doce meses, está en diez meses.

Presidente:

Continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, se cierra la discusión, ¿aprueban las Comisiones Económicas el artículo leído?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando el artículo leído, los que **NO** lo niegan. Comisión Tercera de la Cámara por favor ponerse de pie los que aprueban el artículo 87.

POR EL SI

Once (11) votos.

Los que están por el **NO**, favor ponerse de pie.

POR EL NO

Ocho (8) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 87 en la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Por favor ponerse de pie los que aprueban el artículo 87.

POR EL SI

Trece (13) votos.

Los que están por el **NO** favor ponerse de pie.

POR EL NO

Cero (0) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 87 en la Comisión Tercera de Senado.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Honorables Representantes de la Comisión Cuarta, por favor ponerse de pie los que están por el **SI** al artículo 87.

POR EL SI

Doce (12) votos.

Los que están por el NO favor ponerse de pie.

POR EL NO

Cuatro (4) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 87 en la Comisión Cuarta de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Honorables Senadores de la Comisión Cuarta del Senado, por favor ponerse de pie los que votan por el SI al artículo 87.

POR EL SI

Trece (13) votos.

Los que están por el NO favor ponerse de pie.

POR EL NO

Uno (1) voto.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 87 en la Comisión Cuarta de Senado.

Presidente:

Señor Ponente Senador Gabriel Zapata Correa, continúe por favor.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente, le solicito someta a consideración y aprobación el artículo 91 como está en la ponencia mayoritaria.

Presidente:

Se abre la discusión del artículo 91, continúa la discusión, tiene la palabra el Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Ayer estuvimos horas discutiendo este artículo 91 en la Plenaria de la Cámara. El Gobierno fue derrotado en el día de ayer, se salieron parte de los amigos del Gobierno para deshacer el quórum después de haber sido derrotados.

Porque este mismo artículo se presentó en la ley de ajuste fiscal y entonces amerita una discusión a profundidad toda vez que ha desatado una intensa discusión en la Plenaria de la Cámara, de hecho ya había sido rechazada por el Senado cuando se introdujo en la Ley Financiera, esta es la tercera vez que el Gobierno intenta aprobar este artículo.

Entonces vamos a discutirlo, no vamos a permitir que se apruebe rápidamente y el tema es el siguiente: primero, que el artículo pertenece a la Ley Orgánica de Presupuesto, es un artículo orgánico para que quede claro en la historia de la ley, por lo tanto necesita una votación nominal para garantizar su votación calificada.

¿Por qué es Orgánica de Presupuesto?, porque todos los que lean el artículo 91 comprenderán que cada vez que la economía crezca al 4%, una parte de los ingresos corrientes en lugar de ser destinados al gasto dentro del país en las leyes de Presupuesto, se irán a financiar un fondo que invertirá sus recursos en el extranjero durante una época indefinida, supuestamente hasta cuando llegue la época de las vacas flacas y se vuelva a traer lo mismo como sucedió con el Fondo de Estabilización Petrolera.

Por eso es un artículo que hace parte de una Ley Orgánica del Presupuesto de la Nación, nuestro país no es rico, nuestro país tiene 63% de su población por debajo de la línea de pobreza, ha acumulado una enorme deuda social que se amplía en la medida en que no damos resultados económicos positivos; el artículo propone que hasta dos billones de pesos de hoy saldrían del país a ser manejados en el extranjero por un fideicomiso particular muy seguramente, que entre otras cosas se ganaría veinte mil millones de pesos al año.

Con el supuesto y esa es la idea porque viola la Constitución, porque todos sabemos aquí que la Constitución ordena que no habrá rentas de destinación específica argumento central en la Plenaria del día de ayer sino es para gasto social y este es para invertir fuera del país, entonces se le coloca el nombre de Fondo de Protección Social y se promete que una vez traído se invertirá en inversión social, que solamente es una promesa, porque una vez al ser traído como sucedió con el Fondo de Estabilización Petrolera cambia el destino. El Fondo de Estabilización

Petrolera era para exploración petrolera y terminó siendo para entregárselo a los Bancos propietarios de la deuda.

Viola la Constitución, porque la Constitución dice que los ingresos corrientes, los ingresos del Estado, las rentas, se destinarán para inversión social o para pensiones y no más, y aquí estamos creando una destinación específica de rentas nacionales para llevarlas a un fondo de inversiones en el exterior.

Entonces el artículo no es conveniente porque cómo así que detrás de esta deuda social que tenemos, en el momento en que tengamos un crecimiento del 4% que parece brillante en relación a lo que tenemos hoy, pero que no es brillante ni es ni siquiera el que necesitamos para achicar la brecha; entonces empezamos a exportar capitales en forma de tributos que llegan al Estado y que se van fuera del país, tributos que podrían perfectamente duplicar el número de subsidios en salud o que perfectamente podrían disminuir en la mitad el déficit de cupos educativos de niños que no entran a estudiar.

La promesa del Gobierno de que esto será invertido socialmente una vez se reintegre X tiempo después del 2010, significa más o menos como si un padre de familia le dijera a sus hijos voy a ahorrar, no le voy a dar comida y así sucesivamente, porque le prometo que dentro de diez años si le voy a empezar a dar comida; eso no tiene lógica; el Ministro lo confesó en la Plenaria pasada, solamente porque es un requisito mal negociado con el Gobierno, con el Banco Interamericano de Desarrollo para que pueda desembolsar 320 millones de dólares.

Presidente:

Para una moción de orden el Coordinador de Ponentes Senador Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Honorable Representante Petro, simplemente sabemos que es un amplio debate, nos acaban de radicar una proposición sustitutiva; entonces mi recomendación es que aplacemos la discusión del artículo 91 y en su momento lo volvemos a poner a consideración, porque vamos a revisar la proposición sustitutiva que fue radicada por el Representante Wilson Borja.

Es decir, no se trata de interrumpir su exposición, sino más bien de recomendar que cuando abramos el debate del artículo 91 escuchemos sus planteamientos, para poder nosotros referirnos a ellos y dar la oportunidad de avanzar en otros artículos que no son de tanta discusión Representante.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Le sugeriría al Presidente que cuando se reabra el artículo 91, primero no se apruebe rápidamente y que me dé de nuevo el uso de la palabra.

Presidente:

Con mucho gusto Representante Petro. Continúa con el uso de la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Para el artículo 93, hay una proposición sustitutiva, le solicito al señor Secretario la lea.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:**Proposición**

Modifíquese el artículo 93 del Proyecto de ley 080 de 2002 Cámara, 093 de 2002 Senado, el cual quedará así:

Artículo 93. *Transparencia Fiscal.* Para efectos de la transparencia fiscal, el Gobierno Nacional presentará anualmente con el Proyecto de Ley de Presupuesto de Rentas y Apropiaaciones un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios, así como su fuente de financiación, ya sea por aumento de ingresos o disminución del gasto. Honorable Senador *Gabriel Zapata Correa* y otros.

Presidente:

En discusión la proposición sustitutiva leída al artículo 93, tiene la palabra el Representante Rafael Amador Campos.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Simplemente manifestar que este es el artículo que más me gusta de todas las reformas, no porque yo lo haya presentado, sino porque realmente busca transparencia y acabar con los regímenes especiales en Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Juan Carlos Restrepo.

Honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, para decirle al Representante Amador que ese artículo está contenido en una Ley que aprobó la Cámara de Representante hace seis meses en las Comisiones Cuartas.

Presidente:

Continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, se cierra la discusión, ¿aprueban las Comisiones Económicas la proposición sustitutiva al artículo 93?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando **la proposición sustitutiva al artículo 93**, los que **NO** la niegan. Por favor ponerse de pie los que están por el **SI**.

POR EL SI

Dieciséis (16) votos.

Los que están por el **NO** favor ponerse de pie.

POR EL NO

Cero (0) votos.

Señor Presidente han votado dieciséis (16) honorables Representantes por la positiva y cero (0) por la negativa, por lo tanto ha sido aprobada la proposición sustitutiva al artículo 93, en la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando **la proposición sustitutiva al artículo 93**, los que **NO** la niegan. Favor ponerse de pie los que están por el **SI**.

POR EL SI

Diez (10) votos.

Favor ponerse de pie los que están por el **NO**.

POR EL NO

Cero (0) votos.

Señor Presidente han votado diez (10) honorables Representantes por la positiva y cero (0) por la negativa, por lo tanto ha sido aprobada la proposición sustitutiva al artículo 93, en la Comisión Tercera de Senado.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Honorables Representantes de la Comisión Cuarta, favor ponerse de pie los que están por el **SI**.

POR EL SI:

Ocho (8) votos por el **SI**.

Los que estén por el **NO** favor ponerse de pie.

POR EL NO:**Presidente:**

Señor Secretario de la Comisión Cuarta por favor llamar a lista nuevamente.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Honorables Representantes de la Comisión Cuarta:

LOS QUE ESTAN POR EL SI:

Almario Rojas Luis Fernando
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Campo Escobar Alfonso Antonio
Cervantes Varelo Jaime
Flórez Vélez Omar
Ibarra Obando Luis Jairo
León León Buenaventura
Ortiz Palacio Wellington Alfonso

Sanguino Soto Luis Eduardo (tiene impedimento)

Zuluaga Díaz Carlos Alberto (sí).

CON IMPEDIMENTO:

Char Navas David

Serrano Morales Luis Antonio.

Señor Presidente han contestado diez (10) honorables Representantes por el **SI**. Por el **NO** cero (0) votos, y dos impedimentos. No hay el quórum suficiente para decidir en la votación señor Presidente.

Presidente:

Continuemos deliberando los otros artículos esperando que se vuelva a conformar el quórum decisorio. Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. Es la segunda vez que nos sucede en este debate esta situación, fue que no sirvió el desayuno de esta mañana, ¿cómo fue el cuento?, o sea nosotros aquí los del Polo Democrático seguimos peleando por conseguir plata, no estamos de acuerdo con que esa plata sea para la deuda y qué le pasa a los Uribistas, creemos que aquí lo que hay es que poner a crecer este país, pero la verdad es que Presidente no somos nosotros los que estamos entabando esto que supuestamente nos lo mencionaron ayer en Plenaria y aquí lo acaba de decir un Senador, que en la discusión del presupuesto nosotros estábamos tratando de entorpecer esto.

¿Qué es lo que pasa? esto demuestra quiénes son los que están entorpeciendo, no ha podido negociar con el gobierno, ¿cómo es el cuento?

Presidente:

Miremos la votación en Comisión Cuarta de Senado y esperamos a ver si se conforma el quórum decisorio en la Comisión Cuarta de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando **la proposición sustitutiva al artículo 93**, los que **NO** la niegan. Favor ponerse de pie los que están por el **SI**.

POR EL SI

Once (11) votos.

POR EL NO

Cero (0) votos.

Señor Presidente han votado once (11) honorables Senadores por la positiva y cero (0) por la negativa, por lo tanto ha sido aprobada la proposición sustitutiva al artículo 93, en la Comisión Cuarta de Senado.

Presidente:

Señor Secretario volvamos a llamar a lista la Comisión Cuarta de Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Honorables Representantes de la Comisión Cuarta: Los que votan por el **SI** están aprobando **la proposición sustitutiva al artículo 93**, los que **NO** la niegan.

POR EL SI:

Almario Rojas Luis Fernando
Alvarez Hoyos Tania
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Cervantes Varelo Jaime
Flórez Vélez Omar
Garcíaherreros Cabrera Jorge Alberto
Ibarra Obando Luis Jairo
León León Buenaventura
Sanguino Soto Luis Eduardo
Vergara de Pérez Martha del Carmen
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.
En total **Once (11) votos**

POR EL NO

Cero (0) votos y el impedimento de los Representantes Serrano Morales Luis Antonio y Char Navas David.

Señor Presidente han votado once (11) honorables Representantes por la positiva y cero (0) por la negativa, de todas maneras no hay quórum suficiente para decidir en la Comisión Cuarta de Cámara.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Omar Flórez Vélez.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Señor Presidente, simplemente para dejar constancia de mi inconformidad y protesta frente a esta práctica que en forma inusitada no tanto inusitada, sospechosa, se da en dos sesiones la de ayer y la de hoy, Comisiones Cuarta de Senado y Comisión Cuarta de Cámara y creo que se le debe dar el informe a la opinión pública nacional de quiénes se ausentaron, porque o sí no vamos a tener la sindicación de los medios de comunicación y de la ciudadanía en general de que en el Congreso de la República son unos cuantos que están poniendo en descrédito la credibilidad y la respetabilidad de la Corporación. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Honorable Representante Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Presidente, me acojo a lo que dice el Representante Omar Flórez, es increíble que nosotros estemos dando este ejemplo dizque somos un nuevo Congreso, no sé un nuevo Congreso, de dónde, ciento dieciséis Representantes nuevos en esta Cámara con una actitud igual a la pasada, no veo dónde está el cambio de la gente, mucha gente nueva, caras nuevas pero actitudes iguales a las de antes.

Me parece que eso sí debe salir a la luz pública todas las personas que se han ausentado y que no estamos aquí haciéndole frente a esta responsabilidad que tenemos con la Patria, con el país, me parece que esto sí es de tener en cuenta señor Presidente, para que en lo sucesivo sepamos quiénes somos los que estamos y quiénes no estamos.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Quiero que quede claro que aquí la gente juega a las escondidas y los del Partido Liberal sí estamos aquí y hemos puesto nuestros puntos de vista y hemos apoyado lo que nos ha parecido y lo que no está bien lo votamos negativamente.

Pero no vamos a permitir ser los payasos útiles aquí para que algunos saquen algún provecho personal, nosotros no compartimos que se sigan saliendo o que nos digan qué es lo que están pidiendo para que todo el pueblo colombiano lo sepa, ayer en la Cámara lo hicieron y otra vez en el Senado de la República y ese día no tiene sentido que estemos perdiendo el tiempo Congresistas que aquí queremos trabajar y otros que simplemente quieren pedir. Muchas gracias.

Presidente:

Se reanuda la Votación de la proposición sustitutiva al artículo 93. Comisión Cuarta de Cámara por favor volver a llamar a lista.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Los que están por el SI están aprobando el artículo. Favor ponerse de pie los que están por el SI.

POR EL SI:

Honorables Representantes de la Comisión Cuarta:

Almario Rojas Luis Fernando

Alvarez Hoyos Tania

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Cervantes Varelo Jaime

Delgado Blandón Jorge Ubéimar

Flórez Vélez Omar

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Ibarra Obando Luis Jairo

León León Buenaventura

Montoya Quintero María Nancy

Sanguino Soto Luis Eduardo

Vergara de Pérez Martha del Carmen

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total trece (13) votos.

Un impedimento del Representante Serrano Morales Luis Antonio, que se encuentra presente.

POR EL NO

Cero (0) votos.

Trece (13) votos por el SI y cero (0) votos por el NO y el Representante Serrano Morales Luis Antonio que tiene impedimento, serían catorce (14) asistentes de la Comisión Cuarta de Cámara. Por lo tanto ha sido aprobada la proposición sustitutiva al artículo 93.

Presidente:

Ha sido aprobada la proposición sustitutiva al artículo 93, continúe Senador Gabriel Zapata, Ponente Coordinador.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente le solicito a la Secretaría lea la proposición sustitutiva del artículo 97.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Proposición

Modifíquese el artículo 97 del Proyecto de ley 080 de 2002 Cámara, 093 de 2002 Senado el cual quedará así:

Artículo 97. Retención en la fuente en indemnizaciones. Adiciónase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

Artículo 401-2. Retención en la fuente de indemnizaciones. Los pagos o abonos en cuenta por concepto de indemnizaciones diferentes a la indemnización salarial y a las contempladas en los artículo 45 y 223 del Estatuto Tributario, estará sometida a retención por concepto de renta a la tarifa del treinta y cinco por ciento (35%), si los beneficiarios de la misma son extranjeros sin residencia en el país, sin perjuicio de la retención por remesas. Si los beneficiarios del pago son residentes en el país, la tarifa de retención por este concepto será del veinte por ciento (20%).

Firma: honorable Senador *Gabriel Zapata Correa* y otros.

Presidente:

En discusión la proposición al artículo 97, se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente. Yo no tengo problema con este artículo, inclusive porque sacan los trabajadores; pero hay una preocupación, en un estado de guerra como el nuestro en donde tenemos tanto desplazado y donde hay tanta violación de derechos humanos por todos los actores armados.

Pero fundamentalmente lo que respecta al Estado, no sería lógico que una persona de estos desplazados que se quedan sin tierra, que le matan a su familia como sucede muchas veces, se quedan sin ninguna posibilidad de demandar al Estado y nosotros estamos diciéndoles que tienen que pagar aquí frente a una indemnización de esas.

Por eso considero que las indemnizaciones que tienen que ver con el conflicto que tenemos en el país deberían ser excluidas igual que lo que se plantea en los trabajadores. Esa es mi propuesta en concreto, lo que tiene que ver con el conflicto, lo que tiene que pagar el Estado, porque además esto es una retención inmensa frente a estas indemnizaciones que pueden salir a favor de esta gente perjudicada por la guerra. Gracias Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición al artículo 97, tiene la palabra el Representante William Ortega Rojas.

Honorable Representante William Ortega Rojas:

Muchas gracias señor Presidente y honorables Representantes. Sinceramente le da a uno tristeza cómo es que funciona aquí la votación para estos proyectos tan importantes.

Vemos cómo a los Coordinadores de Ponencia de la Comisión Cuarta nunca se les tuvo en cuenta, pero sí viene a presionar gente del gobierno y a hacer lobby para que obligatoriamente tengamos que votar por unos artículos que van todos en contra del pueblo; sinceramente todos los días me voy más triste y más frustrado, no de todos, pero sí de una

mayoría de Congresistas, unos trabajan aquí debajo de la mesa con los respectivos funcionarios del alto Gobierno y a otros se les ignora.

Vemos cómo acá hay Representantes de primera, de segunda, de tercera, cuarta y quinta categoría y se les irrespetan así seamos nosotros primíparos; porque aquí únicamente se respeta lo que digan dos o tres que se creen los plus ultra del Congreso y de la economía de este país. Yo soy muy respetuoso de eso señor Presidente, pero que se nos respete, que si nosotros no votamos es porque no tenemos la conciencia suficiente para votar por ciertos artículos que van en beneficio y en contra del pueblo colombiano.

Pero que aquí hay negociaciones debajo de la mesa, sí las hay y no en este período sino en los otros Congresos anteriores, que no nos vengan aquí a asaltar en la buena fe de que seamos primíparos y que seamos ingenuos varias veces de muchas cosas como nuevos acá señor Presidente; pero que se nos respete que aquí hay gente, nosotros no estamos negociando nada y sí conocemos Parlamentarios que sí han negociado y que defienden los grupos económicos, porque les dieron aportes para su campaña política, y conocemos varia gente acá, que vienen a hacer lobby todo el día en el Congreso de la República para comprar conciencias y para que paguen los favores que les hicieron en las campañas políticas. Muchas gracias.

Presidente:

Continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, se cierra la discusión, ¿aprueban las Comisiones Económicas la proposición sustitutiva al artículo 97?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando **la proposición al artículo 97**, los que **NO** la niegan. Favor ponerse de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI

Diecisiete (17) votos.

POR EL NO

Cero (0) votos

Presidente han votado diecisiete (17) honorables Representantes por la positiva y cero (0) por la negativa, en consecuencia en la Comisión Tercera de la Cámara ha sido aprobada la Proposición al artículo 97.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando **la proposición al artículo 97**, los que **NO** la niegan. Favor ponerse de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI

Doce (12) votos.

POR EL NO

Cero (0) votos.

Presidente han votado doce (12) honorables Senadores por la positiva y cero (0) por la negativa, en consecuencia en la Comisión Tercera de Senado ha sido aprobada la Proposición al artículo 97.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando **la proposición al artículo 97**, los que **NO** la niegan. Favor ponerse de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI

Diez (10) votos.

POR EL NO

Cero (0) votos.

Presidente han votado diez (10) honorables Senadores por la positiva y cero (0) por la negativa, en consecuencia en la Comisión Cuarta de Senado ha sido aprobada la Proposición al artículo 97.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando **la proposición al artículo 97**, los que **NO** la niegan. Favor ponerse de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI

Ocho (8) votos.

Presidente:

Señor Secretario de la Comisión Cuarta de Cámara por favor sírvase llamar a lista.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Señor Presidente, el Representante Luis Fernando Almario Rojas acaba de dejar una constancia de impedimento para el artículo 97. Dice así:

Presidente:

En consideración el impedimento del Representante Luis Fernando Almario, ¿lo aprueban las Comisiones Económicas Conjuntas?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Señor Presidente, nos permitimos llamar a lista en la Comisión Cuarta para la votación. Los que están por el **SI**, están aprobando la proposición.

POR EL SI

Alvarez Hoyos Tania

Cervantes Varelo Jaime

Delgado Blandón Jorge Ubéimar

Flórez Vélez Omar

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Ibarra Obando Luis Jairo

León León Buenaventura

Montoya Quintero María Nancy

Sanguino Soto Luis Eduardo

Vergara de Pérez Martha del Carmen

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total once (11) votos.

POR EL NO:

Ortega Rojas William.

IMPEDIDOS:

Almario Rojas Luis Fernando

Serrano Morales Luis Antonio.

En total dos (2) impedimentos.

El resultado de la votación es el siguiente: Once (11) votos por el **SI**; Un (1) voto por el **NO**; y Dos (2) Impedimentos, por lo tanto ha sido aprobada la proposición al artículo 97 señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Señor Presidente la Secretaría de la Comisión Tercera deja constancia de un impedimento que ha presentado para el artículo 97 el Representante Wilson Borja y constará en el acta.

Presidente:

Se somete a consideración el impedimento del Representante Wilson Borja al artículo 97, ¿lo aprueban las Comisiones Económicas?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Continúe con la palabra Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador Ponente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponente:

Señor Presidente, vamos a someter a consideración el artículo 98 y luego entraremos al Capítulo de los Impuestos Territoriales, ya hay un acuerdo en todo el articulado. Señor Secretario por favor dar lectura a la proposición del artículo 98.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

“Proposición

Modifíquese el artículo 98 del Proyecto de ley 080 de 2002 Cámara, 093 de 2002 Senado, el cual quedará así:

Artículo 98. *Retención en la fuente e indemnizaciones derivadas de una relación laboral o legal y reglamentaria.* Adiciónase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

Artículo 401-3. *Retención en la fuente e indemnizaciones derivadas de una relación laboral o legal y reglamentaria.* Las indemnizaciones derivadas de una relación laboral o legal y reglamentaria, estarán sometidas a retención por concepto de impuestos sobre la renta, a una tarifa del veinte por ciento (20%) para trabajadores que devenguen ingresos superiores a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 488 de 1998”. Firma: honorable Senador *Gabriel Zapata Correa* y otros.

Presidente:

En consideración la proposición del artículo 98, se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Yo tengo una inquietud, cuando se trata del Estado como patrón, también la tenía en el anterior artículo pero no fue posible colocarla por eso yo voté negativamente, lo que pasa es que el Secretario de la Comisión Tercera no está haciendo parar los votos negativos.

Pero el tema es el siguiente, siendo el Estado patrón, X empleado o trabajador hace una demanda de tipo laboral y lo indemniza, el que indemniza es el Estado sea porque lo obligan o por cualquiera de los procedimientos, el que indemniza es el Estado tendría que haber hecho en relación por ejemplo a violación de derechos humanos en el pasado artículo, el que indemniza es el Estado por violar a cierta persona sus derechos humanos si fue condenado, etc., y fue obligado a pagar una plata.

Entonces si el mismo Estado recupera parte de la indemnización por la vía de la retención en la fuente, ahí hay un conflicto me parece a mí, habría que profundizar más el tema; en cierta forma equivaldría a que siendo obligado el Estado a indemnizar por razones laborales u otras, recobra parte de la indemnización por la vía de la retención en la fuente; es decir, paga una indemnización menor que la que está obligado a pagar, porque la retención en la fuente es ingresos que vuelven al Estado.

Entonces a mí me parece que en ese aspecto siendo el Estado el patrón o el causante de la indemnización hay un problema, la retención en la fuente se vuelve en una menor indemnización de la que tiene la obligación de pagar; quisiera un poco de claridad sobre este aspecto por parte del Ponente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Sí, entendemos la inquietud señor Representante, se excluyen los trabajadores del sector público porque sigue vigente el artículo 27 de la Ley 488 de 1998, o sea que su inquietud es valedera, aquí hago las consultas con el doctor Mario Aranguren y con la doctora Consuelo Caldas y me dicen que sigue vigente donde se excluyen los trabajadores del Estado en esta materia de indemnizaciones.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Aclarado ese tema en el aspecto laboral entonces queda vigente el otro, si el Estado paga indemnización por otras razones diferentes a las laborales, lamentablemente el artículo ya se aprobó, al cobrar retención

en la fuente por esa indemnización está pagando una indemnización menor por analogía con relación al tema laboral, también tendrían que excluirse de retención en la fuente las indemnizaciones pagadas por el Estado. Sobre todo me preocupa el tema de derechos humanos que es el 90% de las indemnizaciones en Colombia. Dejo esa inquietud, pero me deja satisfecho el tema de lo laboral.

Presidente:

Continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueban las Comisiones Económicas la proposición al artículo 98?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando **la proposición al artículo 98**, los que **NO** la niegan. Favor ponerse de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI

Catorce (14) votos.

POR EL NO

Tres (3) votos.

Señor Presidente Catorce (14) votos por el SI y por el NO tres (3) votos, en consecuencia ha sido aprobada la proposición al artículo 98 en la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando **la proposición al artículo 98**, los que **NO** la niegan. Favor ponerse de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI

Once (11) votos.

POR EL NO

Uno (1) voto.

Señor Presidente once (11) votos por el SI y por el NO un (1) voto, en consecuencia ha sido aprobada la proposición al artículo 98 en la Comisión Tercera de Senado.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Los que votan por el **SI** están aprobando **la proposición al artículo 98**, los que **NO** la niegan. Favor ponerse de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI

Quince (15) votos.

POR EL NO

Tres (3) votos.

Señor Presidente quince (15) votos por el SI y por el NO tres (3) votos, en consecuencia ha sido aprobada la proposición al artículo 98 en la Comisión Cuarta de la Cámara.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Los que votan por el **SI** están aprobando **la proposición al artículo 98**, los que **NO** la niegan. Favor ponerse de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI

Once (11) votos.

POR EL NO

Uno (1) voto.

Señor Presidente once (11) votos por el SI y por el NO un (1) voto, en consecuencia ha sido aprobada la proposición al artículo 98 en la Comisión Cuarta de Senado.

Presidente:

Señor Ponente continúe por favor con otro artículo.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Vamos a entrar al **Capítulo de Impuestos Territoriales que es el Capítulo número 5**, para aprobar aquellos artículos que estaban en conciliación.

Entonces en el Capítulo de Impuestos Territoriales e impuestos al consumo de licores, vinos aperitivos y similares; el artículo 52 que aún no ha sido aprobado queda como está en la propuesta mayoritaria, el

artículo 53 ya viene modificado. Le pido al señor Secretario se sirva leer el artículo 53.

Presidente hay un bloque de artículos en los que hay un acuerdo, entonces vamos a someter esos tres artículos para aprobación que competen a Impuesto Territoriales.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Artículo 53. *Tarifas.* Las tarifas del impuesto al consumo, por cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, serán las siguientes:

1. Para productos entre 2.5 y hasta 15 grados de contenido alcoholimétrico, ciento diez pesos (\$110.00) por cada grado alcoholimétrico.

2. Para productos de más de 15 y hasta 35 grados de contenido alcoholimétrico, ciento ochenta pesos (\$180.00) por cada grado alcoholimétrico.

3. Para productos de más de 35 grados de contenido alcoholimétrico, doscientos setenta pesos (\$270.00) por cada grado alcoholimétrico.

Parágrafo 1°. Los vinos dulces de hasta 10 grados de contenido alcoholimétrico, estarán sometidos a la tarifa de sesenta pesos (\$60.00) por cada grado alcoholimétrico.

Parágrafo 2°. Dentro de las anteriores tarifas se encuentra incorporado el IVA cedido, el cual corresponde al treinta y cinco por ciento (35%) del valor liquidado por concepto del impuesto al consumo.

Parágrafo 3°. *Tarifas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.* El impuesto al consumo de que trata la presente ley no aplica a los productos extranjeros que se importen al territorio del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, salvo que estos sean posteriormente introducidos al resto del territorio nacional, evento en el cual se causará el impuesto en ese momento, por lo cual, el responsable previo a su envío, deberá presentar la declaración y pagar el impuesto ante el Fondo Cuenta de Impuesto al Consumo de Productos Extranjeros, aplicando la tarifa y base general señalada para el resto del país.

Para los productos nacionales de más de 2.5 grados de contenido alcoholimétrico, que ingresen para consumo al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, la tarifa será de diez pesos (\$10.00) por cada grado alcoholimétrico.

Parágrafo 4°. Los productos que se despachen al Departamento deberán llevar grabado en un lugar visible del envase y la etiqueta y en caracteres legibles e indeleble, la siguiente leyenda: "Para consumo exclusivo en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina" y no podrán ser objeto de reenvío al resto del país.

Los productores nacionales y los distribuidores seguirán respondiendo ante el departamento de origen por los productos que envíen al Archipiélago, hasta tanto se demuestre con la tornaguía respectiva que el producto ingresó al mismo.

Parágrafo 5°. Todos los licores, vinos, aperitivos, y similares, que se despachen en los IN-BOND y los destinados a la exportación, deberán llevar grabado en un lugar visible del envase y la etiqueta y en caracteres legibles e indelebles, la siguiente leyenda: "para exportación".

Parágrafo 6°. Cuando los productos objeto del impuesto al consumo tengan volúmenes distintos, se hará la conversión de la tarifa en proporción al contenido, aproximándola al peso más cercano.

El impuesto que resulte de la aplicación de la tarifa al número de grados alcoholimétricos, se aproximará al peso más cercano.

Parágrafo 7°. Las tarifas aquí señaladas se incrementarán a partir del primero (1°) de enero de cada año en la meta de inflación esperada y el resultado se aproximará al peso más cercano. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará antes del 1° de enero de cada año, las tarifas así indexadas.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente usted va a abrir la discusión de este artículo o decimos cuál otro va en el bloque o discutimos este artículo.

Presidente:

Abrimos la discusión del artículo, tiene la palabra el Representante Luis Enrique Salas Moisés.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Creo que este artículo no tiene discusión incluso no tiene modificaciones ni sustitutivas, pienso que debe ser aprobado de una vez para continuar con el debate de la reforma. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Omar Armando Baquero Soler.

Honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente. Sencillamente pedir una explicación o una aclaración mejor, porque en la propuesta que viene en la ponencia existen unas escalas con unas tarifas según el grado de contenido alcoholimétrico.

¿Por qué se cambiaron esas escalas? ¿cuáles fueron las razones?, porque estábamos en las dos escalas y se pasa a tres escalas.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente, este artículo que acabamos de leer es producto del acuerdo con la Conferencia de Gobernadores, los Gobernadores establecieron una discusión para que la propuesta que traía de escalas, la ponencia mayoritaria fuera modificada tal cual está propuesta en este artículo.

Ellos con esta propuesta eliminan los problemas en los licores aperitivos que son competencia de sus aguardientes, establecen el grado alcoholico para permitir que puedan tener unos mayores ingresos por los licores importados, o sea que ellos estuvieron totalmente identificados en que estableciéramos estas tres escalas y donde el IVA y el consumo se unieran sobre un solo valor en el grado alcoholimétrico.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Darío Córdoba Rincón.

Honorable Representante Darío Córdoba Rincón:

Gracias señor Presidente. Tengo una inquietud en el tema de la tarifa a los grados alcoholimétricos por las escalas, entiendo que el acuerdo que se hizo en la reunión de Ponentes y en lo cual un poco se hablaba de buscar un punto de equilibrio; porque lo que se quiere conseguir es que no se caiga de pronto el recaudo de los departamentos, ahora que vamos a unificar el impuesto que se va a pasar a cambiar la base gravable 110, 180 y 250 por grado alcoholimétrico.

Veo ahora en la Ponencia que han modificado a 270, ayer estaba en 260 y hoy amaneció en 270; a mí me parece que entre más se eleve o más se grave el grado alcoholimétrico después de la categoría de mayor a 35 podríamos producir la quiebra de los rones y el encarecimiento de los whiskys, con lo cual se acentuaría el contrabando en las regiones, porque si a mayor es más caro el grado alcoholimétrico obviamente los whiskys tienen un grado alcoholimétrico muy alto los va a hacer más costosos.

En el caso de los whiskys nosotros hemos pedido una cosa contraria, que se bajen los precios para que se desestime el contrabando; entonces no entiendo por qué cada día como una escalera sin fin se le va subiendo el grado a los de más de 35 grados y segundo, entiendo Senador Zapata que el Gobierno había dicho que en el segmento intermedio del grado de equilibrio era 190 pesos, tengo mi temor que sobre todo las licoreras pequeñas se les disminuya los recaudos por la vía de esos cambios, que poco a poco se van introduciendo en la ponencia mayoritaria.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente, por favor le solicito se declare Sesión Permanente.

Presidente:

Pregunto a las Comisiones Económicas si se declaran en Sesión Permanente.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Sí lo quiere señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Sí lo quiere señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

Honorable Representante Telésforo Pedraza:

Muchas gracias señor Presidente. Les informo a los Congresistas que la Plenaria que estaba convocada para las tres de la tarde, ha sido pospuesta para las cuatro de la tarde. Muchísimas gracias.

Presidente:

Para una moción de orden el Senador Juan Carlos Restrepo.

Honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, es que cuando me retiré de la Plenaria del Senado anoche que fue a última hora, se convocó para las tres de la tarde.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Ya hablamos con la Presidencia del Senado, hay una Subcomisión que está hablando del tema del artículo de pensiones del referendo que está en este momento reunido y nos informó el Presidente del Senado que ellos le pidieron que no comenzara la Plenaria del Senado hasta las cuatro, esa Subcomisión de Pensiones le pidió al Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez.

Honorable Representante Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente. Quiero clarificarle a varios Congresistas que de pronto no han entendido el alcance de esta propuesta para los departamentos.

Este es el más grande triunfo que tienen los departamentos, hemos logrado que el Gobierno Nacional le ceda estas rentas a los departamentos, son más de 35 mil millones de pesos que van a entrar a los departamentos y que no tenían anteriormente. Adicionalmente a esto, los Gobernadores se reunieron y se hicieron todos los acuerdos para evitar lo que se estaba diciendo aquí, de bajar por consiguiente el consumo y los ingresos por el ron o por el aguardiente, se hicieron esas consultas y por eso se estipularon unas tarifas muy claramente establecidas de 110 pesos, 180, 270 y además se incluyó una nueva que es la de los vinos para que de esa manera tengamos un control excesivo.

Además de esto, se hizo algo fundamental con San Andrés ya que se estaba dando algo que es muy común que es el carrusel y en este momento se va a impedir el carrusel para que las licoreras nacionales no tengan el problema que tenían hasta el momento, que decían que enviaban el producto a San Andrés y se quedaban en el continente con lo cual disminuía las rentas; este es un artículo que es equitativo da las rentas necesarias en beneficio de la salud y del deporte y lo más importante tiene todos los avales de los gobernadores porque es en beneficio de cada una de las regiones.

En el caso de los importados van a tener un alivio, ahí se cumple la Ley de Lafeur, se les baja la tarifa para que puedan competir de una mejor forma y los whiskys caros van a bajar mucho más, porque van a tener ahora un impuesto inferior; por eso le pido que podamos votarlo, porque hay un consenso general y es beneficio de las regiones del país.

Presidente:

Continúa la discusión, tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, en relación con alguna anotación que hizo el Representante Córdoba con respecto a la tarifa de 270, también tuve esa preocupación hace una hora cuando tuve oportunidad de conocer el texto que han leído y vi un cuadro en el cual se presenta un esquema de cuál será el comportamiento frente a los whiskys sobre todo uno de mayor precio, mayor aceptación o de consumo, de paladares refinados.

Y la conclusión es con 270 pesos para los de más de 35 grados se mantiene un relativo equilibrio frente a los aguardientes, porque es apenas obvio como lo ha dicho el Senador Sánchez que nosotros tenemos que proteger, que defender esas rentas departamentales, pero entendemos perfectamente lo que está ocurriendo con el contrabando del whisky; supongo que costoso lobby que han hecho alrededor de los whiskys, aquí se le da una respuesta y además me inspira confianza el artículo porque vi al doctor Wolf, Secretario Titular de Hacienda de Antioquia muy preocupado por el tema, pero cuando conoció estas tarifas expresó

su conformidad, estaba aquí hasta hace unos pocos minutos y eso me da a mí mucha seguridad, porque él conoce bien el tema y Antioquia es el principal productor de aguardiente de Colombia porque tiene la licorera más grande. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Yo pienso que los Ponentes alternativos se han equivocado en la metodología a seguir, porque efectivamente todas sus propuestas alternativas están quedando en la cola cronológica de la discusión del proyecto y corren el riesgo que ni siquiera van a ser discutidas.

Hemos dejado que la ponencia del Gobierno tenga la iniciativa durante todo este tema y aquí es pertinente, porque en relación a impuestos territoriales bien que se merecía el tema toda vez que nunca ha sido posible hacer una reforma en este campo en el Congreso desde la Constitución de 1991, todos los proyectos han sido congelados, bien que merecía una discusión global y general el tema.

Por ejemplo, el Senador Camilo Sánchez dice que este artículo es una revolución en el campo de la tributación departamental, porque los departamentos recibirán 35 mil millones de pesos, es nada, bueno no lo recibía van a mejorar, ¿pero es una revolución 35 mil millones? No es un gran cambio si es que se verifica la cifra, no es un gran cambio en relación al déficit que están padeciendo las entidades territoriales que se miden por cifras de billones.

Y el tema es pertinente por lo siguiente, porque en contrabando de alcoholes no se aplica la Ley de Lafeur; la Ley Lafeur se aplicará cuando una rebaja de impuestos hace que aumente la base tributaria y entonces aumenta el volumen tributado a pesar de la baja de la tarifa; aquí la base para aumentar es el contrabando y entonces habría que preguntarse, ¿una rebaja de impuestos en el caso de los whiskys básicamente hace que el contrabando disminuya y entonces aumente la base de tributación? qué hace que aumenten, es la Ley de Lafeur.

El problema está en si el contrabando de licores incluido el whisky, tiene que ver es con un mecanismo de evasión del pago de impuesto o si tiene que ver con un lavado de dólares, si el contrabando tiene que ver con un lavado de dólares no importa que rebajen los impuestos incluso a cero, porque toda la actividad de contrabando tiene otra lógica que no es evadir el impuesto, es simplemente lavar los dólares con lo cual la inmensa revolución se vuelve cero.

Entonces aquí sería clave, hubiera sido pertinente, a mí me asusta que los grandes temas estén quedando en los últimos minutos antes de la Plenaria de Cámara y Senado; porque esto debería ser discutido, por ejemplo que la DIAN nos dijese en sus investigaciones sobre todo en Aduanas, se ha evidenciado que el contrabando de whisky y otros licores tienen que ver básicamente con la evasión del impuesto que pagan las importaciones legales o es una actividad de lavado de dólares. Si es una actividad de lavado de dólares el artículo es inoficioso digamos desde el punto de vista de un mayor recaudo para aumentar la base tributaria.

Y nos hubiera gustado y aquí termino para no herir más el tiempo de los Congresista, nos hubiera gustado comparar estas propuestas del Gobierno para revolucionar la tributación departamental y municipal, todos sabemos son tributos heredados de la colonia, todos sabemos son inelásticos, todos sabemos que las reformas que hagamos no generan en forma grande nuevos recursos a las entidades territoriales, luego la situación sigue más o menos igual; nos hubiera gustado contraponerla a las propuestas que hicimos.

Nosotros por ejemplo dijimos, si ustedes crean un impuesto, permiten a los Concejos Municipales gravar la propiedad de más de trescientas hectáreas con un 5 por mil de impuesto predial, las entidades territoriales recogerían según los cálculos de Salomón Kalmanovich publicados en el periódico *El Tiempo* del domingo, 1 billón de pesos y eso sí es una reforma tributaria territorial comparados con los treinta y cinco mil de alcoholes.

Eso sí es cambiar la perspectiva tributaria de los municipios e incluso los departamentos, nosotros lo propusimos queda como artículo nuevo y corre el riesgo de que ni si quiera eso sea discutido mientras estamos viendo aquí si aprobamos una reforma a los temas coloniales de alcoholes y cigarrillos con el agravante de que pueden ser inoficiosos, si es que el

contrabando tiene que ver es con el lavado de dólares y no con el lavado de impuestos.

Me hubiera gustado mucho esa discusión toda vez que personas industriales tan prestigiosas como el señor Echavarría, intelectuales tan prestigiosos como el señor Kalmanovich y sin ningún pasado izquierdista como el señor Echavarría y Luis Jorge Garay, todos a una dicen la mejor reforma tributaria que se podría hacer en las entidades territoriales es colocarle impuesto a la tierra improductiva, un billón de pesos, para ingresar a los fiscos de los municipios mientras ustedes se contentan con treinta y cinco mil ¿a cambio de qué?, ¿a cambio de que el señor Bisbal salga contento de aquí? Me pregunto yo, ¿a cambio de dejar la tierra improductiva?

Entonces Presidente, como nosotros hemos hecho esa proposición alternativa a este tipo de tributos territoriales me gustaría: uno, que se me explicara si no hay alguna razón en el hecho de que el contrabando tiene que ver con el lavado de dólares y por tanto podemos tener problemas prácticos en la aplicación del artículo que se va a aprobar, eso me gustaría saberlo como parte del análisis de la discusión y dos, yo sí quiero saber de los Ponentes por qué ustedes hablan de consenso, luego el artículo que nosotros propusimos no fue de consenso de ustedes, los mayoritarios o autodenominados de mayorías que hasta ahora han demostrado que son efectivamente las mayorías, por qué se oponen a que nosotros, a que el Congreso le coloque un impuesto a la tierra improductiva, si saben que eso implica un billón de pesos a las finanzas municipales por qué ese artículo no es de consenso. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja Díaz.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente es en el sentido de lo que planteaba el Representante Gustavo Petro, el acuerdo es que si nos poníamos de acuerdo en una serie de artículos que es lo que se ha ido aprobando; en cada tema en que nos metemos comienzan a entrar los artículos de las ponencias alternativas que se han planteado o sea si ya nos metimos en territorial, vamos a discutir estos artículos en donde hay algunos acuerdos y posteriormente vamos a discutir los artículos nuevos frente a territorial, igual va a suceder en el IVA, igual va a suceder en la renta.

Ese es el acuerdo que hemos hecho Gustavo en las Comisiones que hemos venido trabajando. Eso para aclarar con respecto a la discusión que estaba planteando Gustavo y que ahora lo someteremos pues hasta donde dé el tiempo, pero vamos a seguir con ello tal como habíamos acordado.

Y lo segundo es sobre esto, hombre yo tengo un dato además de lo que aquí se ha planteado, lo que hay que explicarle a los compañeros es que se cambió el sistema con respecto al impuesto en los licores; antes teníamos otra metodología para poderlo calcular, ahora la cambiamos y se plantea por grado. El plantearla por el grado en el caso de los whiskys que creo que es lo que han planteado aquí además de lo que tiene que ver con el contrabando, el lavado de dólares, todo lo que conocemos; se dejaría de estar percibiendo el 65.23% de los impuestos y hoy se perciben con el 270, poniendo 270 por cada grado.

Por eso hemos aceptado la propuesta de lo del 270, no obstante a ello porque en los otros en los whiskys, en este caso que son los whiskys premium, en los whiskys estándar y de los licores varios extranjeros mantenemos la competencia con los licores nacionales; si nosotros seguimos reduciendo eso como plantea el honorable Representante Darío Córdoba, vamos a poner en desventaja además de los otros argumentos que aquí se han planteado, vamos a poner en desventaja las licoreras departamentales, ya sabemos las dificultades que tenemos con ellas en muchos departamentos y los pocos ingresos que recibimos por ellos.

Por eso hemos planteado y se ha acordado incluso este es un acuerdo con ellos también de que se mantenga en 270 lo de los whiskys premium.

Presidente:

Se cierra la discusión, ¿aprueban las Comisiones Económicas los artículos leídos?

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Señor Presidente hay impedimento en la Secretaría que dice: "Solicito se me apruebe impedimento en los artículos 52, 53, 54, 55, 56 debido a

que tengo intereses económicos en esta área comercial". Firma la Representante *Tania Alvarez Hoyos*.

Está leído el impedimento señor Presidente.

Presidente:

En discusión el impedimento leído, se cierra la discusión, ¿lo aprueban las Comisiones Económicas?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de la Cámara lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera de Senado lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Comisión Cuarta de Senado también lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Votación del artículo.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Los que votan por el SI están aprobando el artículo leído, los que votan por el NO la están negando. Favor ponerse de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Diecinueve (19) votos por el SI.

POR EL NO:

Dos (2) votos

Señor Presidente, en consecuencia ha sido aprobado el artículo 53 en la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Los que votan por el SI están aprobando el artículo leído, los que votan por el NO la están negando. Favor ponerse de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI

Por el sí trece (13) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Los que votan por el SI están aprobando el artículo leído, los que votan por el NO la están negando. Favor ponerse de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Catorce (14) votos.

POR EL NO:

Dos (2) votos por el no.

En consecuencia ha sido aprobado señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Los que votan por el SI están aprobando el artículo leído, los que votan por el NO la están negando. Favor ponerse de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Doce (12) votos.

Ha sido aprobado el artículo señor Presidente.

Presidente:

Señor Ponente continúe con los dos artículos.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente le solicito que se vote en bloque el artículo 52 y el 54 que van correlacionados con este impuesto de licores, votemos esos dos en bloque, 52 y 54 como están en la ponencia mayoritaria.

Presidente:

Se abre la discusión de estos artículos, continúa la discusión, se cierra la discusión. ¿Aprueban las Comisiones Económicas los dos artículos mencionados?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de la Cámara por favor se ponen de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Quince (15) votos.

POR EL NO:

Cero (0) votos.

En consecuencia ha sido aprobado en la Comisión Tercera de la Cámara los artículos propuestos señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera del Senado por favor se ponen de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Trece (13) votos.

En consecuencia han sido aprobados los artículos en la Comisión Tercera del Senado.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Honorables Representantes de la Comisión Cuarta los que estén por el sí se ponen de pie.

POR EL SI:

Quince (15) votos.

POR EL NO:

Cero (0) votos.

En consecuencia han sido aprobados los artículos.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Honorables Senadores Comisión Cuarta de Senado, por favor se ponen de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Doce (12) votos.

En consecuencia han sido aprobados los artículos señor Presidente.

Presidente:

Señor Ponente continúe con otros artículos.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente, hay que aprobar un artículo nuevo que es la cesión del IVA a los departamentos, le solicito al Secretario léase ese artículo y le pido señor Presidente le ceda la palabra al señor Ministro de Hacienda que va a explicar ese artículo.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

“Artículo NUEVO. Cesión del Iva. Mantiénesse la cesión del IVA de licores a cargo de las licoreras departamentales de que tratan los artículos 133 y 134 del Decreto extraordinario 1222 de 1986.

A partir del 1º de enero de 2003, cédesse a los departamentos y al Distrito Capital, en proporción al consumo en cada entidad territorial, el impuesto al Valor Agregado, IVA, sobre los licores, vinos, aperitivos, y similares, nacionales y extranjeros, que actualmente no se encontraba cedido.

En todos los casos, el IVA cedido a las entidades territoriales, quedará incorporado dentro de la tarifa del impuesto al consumo, o dentro de la tarifa de la participación, según el caso, y se liquidará como un único impuesto o participación, sobre la base gravable definida en el artículo anterior.

El impuesto liquidado en ningún caso podrá ser afectado con impuestos descontables.

Del total correspondiente al nuevo IVA cedido, el 70% se destinará a salud y el 30% restante a financiar el deporte, en la respectiva entidad territorial.

Las exenciones del IVA establecidas o que se establezcan no aplicarán en ningún caso, respecto del IVA de cervezas y licores cedido a las entidades territoriales.

Parágrafo. Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, en los formularios de declaración se discriminará el total del impuesto antiguo y nuevo cedido, que corresponda a los productos vendidos en el Distrito Capital”.

Está leído el artículo nuevo señor Presidente.

Presidente:

Señor Ministro por favor la explicación.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Sí honorables Senadores y honorables Representantes, dos palabras sobre este tema.

El primero es que toda la solución, los artículos que han sido discutidos con relación a licores se han, digamos, reformado con base en lo que nosotros entendemos es un acuerdo regional a nivel de los gobernadores; lo segundo, esta cesión del IVA implica un sacrificio fiscal a la Nación del orden de cuarenta mil millones de pesos para favorecer la salud y el deporte a nivel regional.

Nosotros estamos dispuestos a hacer esta cesión, pero espero que en los próximos artículos cuando nos den recursos a la Nación por diferentes conceptos de renta e IVA me puedan compensar estos recursos cedidos. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra la Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias señor Presidente. Señor Ministro es que aquí, allí, yo tengo una duda y me parece importante que la miren bien.

Cuando usted dice 70% para salud perfecto, pero dice 30% para deporte, en ese 30% hay que colocar salud y deporte; porque los licores van para salud, lo que pasa es que el deporte es gasto social y se puede incluir, pero también hay que colocar salud y deporte en el 30%.

Presidente:

Señor Ponente Coordinador.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Honorable Senadora así dice. Dice así: el 70% se destinará a salud y el 30% restante a financiar el deporte. Sí dice salud y deporte.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que los licores son cedidos a la salud, yo sí quiero que vayan para el deporte, pero lo que yo les digo es que ese 30% tiene que tener salud y deporte para que no vaya a haber problema porque luego es el 30%.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Yo le pido a la funcionaria que por favor le explique a la Senadora por qué eso se discutió.

Presidente:

Continúa la discusión, se cierra la discusión, aprueban las Comisiones Económicas el artículo leído.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de Cámara por favor se ponen de pie los Representantes que estén de acuerdo con el artículo.

POR EL SI:

Veinte (20) votos.

POR EL NO:

Cero votos (0).

En consecuencia ha sido aprobado el artículo nuevo en la Comisión Tercera de la Cámara señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera del Senado por favor se ponen de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Trece (13) votos.

POR EL NO:

Cero (0) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes favor ponerse de pie los que están por el sí.

POR EL SI:

Dieciocho (18) votos.

En consecuencia ha sido aprobado señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Honorables Senadores Comisión Cuarta de Senado, por favor se ponen de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Doce (12) votos.

POR EL NO:

Cero (0) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo nuevo.

Presidente:

Señor Ponente continúe con los artículos. Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Yo les voy a pedir el favor a los Congresistas que en este tema todavía queda un artículo que le va a gustar mucho a todos los que dicen que aquí se trabaja para las cerveceras, yo les quiero decir que como Ponente hemos presentado un artículo que dice lo siguiente:

“**Artículo nuevo.** *Control del impuesto al consumo de las cervezas.* Corresponde a la autoridad tributaria de los departamentos y al Distrito Capital, la fiscalización y liquidación oficial y discusión al impuesto del consumo a las cervezas, sifones, refajos y mezclas de productos nacionales y extranjeros que trata el Capítulo VII de la Ley 223 de 1995”.

Este artículo es para que los departamentos controlen las cervezas y los refajos, porque ahí ha habido problemas con los departamentos, con esto le estamos dando un cinturón de seguridad y le estamos diciendo a los departamentos que ellos son los responsables de cuidar sus rentas y de esa manera le estamos dando un espaldarazo a las regiones.

Yo le pediría que lo pusiera a consideración que estaba en la ponencia principal y en la nuestra y que en este sería muy importante que se votara porque no creo que haya discusión.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente, le acogemos la propuesta, le solicito la ponga a consideración de las Comisiones Conjuntas, es un artículo nuevo de este tema.

Presidente:

En consideración el artículo leído, continúa la discusión, se cierra la discusión, ¿lo aprueban las Comisiones?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera por favor se ponen de pie los que lo aprueban.

POR EL SI:

Quince (15) votos.

POR EL NO:

Cero (0) votos por el no.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo nuevo en la Comisión Tercera de la Cámara señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera del Senado por favor se ponen de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Trece (13) votos.

POR EL NO:

Cero (0) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes ponerse de pie los que están por el sí.

POR EL SI:

Diecisiete (17) votos.

POR EL NO:

Cero (0) votos por el no.

En consecuencia ha sido aprobado señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Honorables Senadores de la Comisión Cuarta por favor se ponen de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Doce (12) honorables Senadores votan por el sí,

POR EL NO:

No hay votos.

En consecuencia ha sido aprobado.

Presidente:

Señor Ponente qué otro artículo.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Continuamos señor Presidente con el artículo 57 que hace parte de este Capítulo que habla sobre los impuestos sobre vehículos automotores.

Entonces sobre este tema hay lo siguiente, hay dos proposiciones radicadas, una proposición sustitutiva que está proponiendo eliminar el artículo 57 del proyecto de ley que está radicado por los Representantes Bety Esperanza y César Negret.

Los Ponentes le solicitamos a las Comisiones Conjuntas negar esta proposición sustitutiva de eliminación.

Presidente:

En discusión el artículo leído sustitutivo, tiene la palabra el Representante César Negret.

Honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Yo quiero referirme a la solicitud de los Ponentes de que se niegue la sustitutiva, por cuanto de lo que se trata es de transferirle la función de recaudo del impuesto; Presidente de lo que se trata es de que los Departamentos no recauden directamente el Impuesto de Timbre Automotor, para que lo haga la Federación de Gobernadores.

Me desempeñé como Presidente de esa Federación de Gobernadores y me parece que no está bien que la Federación de Gobernadores pretenda asumir las funciones que le corresponden a las Secretarías de Hacienda Departamentales. Adicionalmente a eso, es absolutamente increíble que se quiera excluir a la ciudad de Bogotá, es decir que se pueda recaudar el Timbre Automotor vía a la Federación en un Fondo Cuenta, no los Secretarios de Hacienda de cada Departamento, sino en la ciudad... una medida y un lobby muy grande de la Federación y del Director Ejecutivo principalmente, por aquí no he visto a ningún Gobernador apoyando esta solicitud.

No tiene ningún sentido que se quiera centralizar y en cambio de eso debería el Ministerio de Hacienda y la DAF apoyar a los departamentos en el sistema de recaudo para hacerlo localmente.

Esa es la razón por la cual he presentado la proposición señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Continúa la discusión, se cierra la discusión, lo aprueban las Comisiones Económicas.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente hay que aclarar que los Coordinadores, los Ponentes solicitamos sea negada esta proposición para entrar a aprobar la que trae la ponencia de mayorías. El Representante ha dado los motivos, los Ponentes hemos encontrado que estas modificaciones que compromete a la Federación Nacional de Departamentos, a la Federación Colombiana de Municipios le daría una mayor transparencia y manejo e inclusive en el parágrafo 2 se mantiene el Distrito Capital de Bogotá quien continuará recaudando el impuesto que se cause en su jurisdicción, prescribiendo para ellos los formularios respectivos, es decir al Distrito no se le quita la facultad.

Por eso yo pido que se le niegue esta proposición, para aprobar el artículo que trae la ponencia de mayorías.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Yo tengo una pregunta, la Federación Nacional de Departamentos que menciona usted como la Colombiana de Municipios obviamente está integrada por las entidades territoriales, por sus Representantes legales, pero como tal la Federación es una entidad privada, como tal no por sus integrantes, sino porque es una entidad privada punto, como cualquier otro gremio de la producción, como la SAC, como cualquier otro y entonces le entregamos el manejo eso no es ilegal porque es lo mismo con el Fondo Nacional del Café le entregamos el manejo de un fondo público, eso es lo que está haciendo el artículo a una entidad privada se le entrega el manejo de un fondo público, es el Fondo Cuenta Especial donde van los impuestos de vehículos automotores.

Entonces mi pregunta es un poco similar a la del doctor Negret. El pide que se elimine, pero yo quiero son argumentos; qué ventaja y qué desventaja tiene el que los departamentos como entidades territoriales, como tales manejen un impuesto territorial como el de vehículos y por qué entonces sí es mejor que una entidad privada como la Federación de Departamentos o en su caso municipios maneje el impuesto que es público, cuál es la ventaja de eso porque yo no la encuentro, igual haríamos en alcoholes, en cigarrillos, en tabaco, en predial.

En mi opinión no me parece conveniente privatizar el manejo, privatizar en el sentido que he dicho el manejo de impuestos públicos, porque finalmente eso lo maneja una Junta elegida por Representantes Legales de Entidades Territoriales, pero es que es público cierto, el ciudadano del común elige a su gobernador, pero el ciudadano del común no elige al Presidente de la Federación de Municipios o al de departamentos al señor este que siempre viene al Congreso Gilberto Toro no lo ha elegido ningún ciudadano del país, pero van a entrar a manejar impuestos públicos.

Por qué eso es más ventajoso, por qué entonces no se hace con los demás impuestos y en mi opinión es empezar a privatizar el manejo de los impuestos en Colombia. Gracias Presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Hay que hacer claridad de que esta es una entidad de carácter público que la integran los departamentos, el Fondo Cuenta Especial ya existe, existe y ahí se manejan unos recaudos de hipoconsumo y lo que se está pidiendo es que se establezca un Fondo Cuenta Especial para el impuesto sobre vehículos-automotores, o sea que ese Fondo Cuenta ya existe, manejado por la Federación Nacional de Departamentos y es una entidad eminentemente pública porque la integran los departamentos y aquí se establece un mecanismo entre la Federación de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios quienes adoptarán las medidas necesarias para la operatividad y funcionamiento del Fondo Cuenta.

Presidente:

Estamos en votación, pregunto entonces señores Secretarios si se niega la proposición que elimina la sustitutiva.

Honorable Representante Rafael Amador Campos:

Muchas gracias señor Presidente. Una pregunta, cuánto es el costo de intermediación de la Federación por esos recursos es decir, de estos recursos que van a manejarse a través de la Federación cuánto le queda a esta institución que en realidad está haciendo las veces de un intermediario es decir, quiero saber cuál es el costo de esa operación.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

No hay ningún costo de administración, simplemente los rendimientos financieros que ellos obtienen por el manejo del recaudo es lo único que queda para la Federación Colombiana de Departamentos, ellos no cobran ni un costo de administración por recaudar y por trasladarle a los municipios.

Presidente:

Se cierra la discusión, ¿aprueban las Comisiones Económicas la proposición sustitutiva?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de la Cámara, se ponen por favor de pie los que estén de acuerdo con la proposición presentada de eliminar el artículo.

POREL SI:

Siete (7) votos.

POREL NO:

Once (11) votos.

En consecuencia ha sido negada la proposición en la Comisión Tercera de la Cámara señor Presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Bueno señor Presidente, entonces ahora le solicito someta a aprobación el artículo 57 que viene en la ponencia mayoritaria en la cual se incluye un inciso que dirá: *“El administrador del Fondo Cuenta trasladará los recursos que correspondan a los municipios dentro de los quince (15) días siguientes al radicado sopena de incurrir en causal de mala conducta”*.

Está leído el artículo señor Presidente para que lo someta a aprobación.

Presidente:

Se abre la discusión, continúa la discusión, tiene la palabra el Representante Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias, para preguntarle al Ponente si está la propuesta en Bogotá de lo de la inmovilización del vehículo en el no pago.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Esa proposición no está incluida en el artículo, lo vamos a poner como un artículo nuevo señor Representante Borja. En la ponencia mayoritaria no está, pero como nosotros vamos a acoger esa propuesta le vamos a meter unos artículos nuevos.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

No artículo nuevo no, una adición al artículo una vez aprobado.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

No está Representante.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

La propuesta Coordinador es, en ese mismo artículo que es de vehículos, que es una propuesta de la Secretaría de Bogotá, se adicione lo de la inmovilización en el mismo artículo, no puede ser un artículo nuevo únicamente para decir que se inmovilice, porque hace referencia a ese impuesto.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Vamos a revisar, me dicen que está aprobado señor Representante, vamos a revisar.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante César Negret.

Honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Gracias señor Presidente. El señor Coordinador Ponente Gabriel Zapata, esgrimió como argumento de validez para la conveniencia de este Fondo el que maneja en el hipoconsumo; yo quiero decirle Senador que vale la pena que revise las últimas diez o quince actas de las reuniones de Secretarios de Haciendas Departamentales para que vea las quejas que existen sobre ese trámite centralizado.

Este es un procedimiento para que a nivel central se siga consolidando el recaudo de los impuestos territoriales; de ahí mi oposición a que este artículo y mi planteamiento lo votemos en beneficio de las regiones en forma negativa.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí, la primera pregunta que yo hice fue mal respondida, yo nunca dije que el Fondo Cuenta sea privado, obviamente que es público no ve que los recursos son del impuesto, lo que dije es la Federación que lo va a administrar es privada y ahí sí no me contestó el Ponente, es una entidad privada que es la Federación de Departamentos va a administrar un Fondo de Cuenta Público.

Entonces en esa medida yo voy a votar negativamente el artículo como había votado positivamente la sustitutiva, los excedentes financieros señor Ponente que usted dice que eso no es intermediación y que no es nada, cero pollito, pues si lo manejaran los departamentos serían recursos del Presupuesto Departamental, se invertirían en los gastos usuales del departamento, pero si los excedentes financieros los coge la Federación para sí misma, pues simplemente ya no están en los departamentos, es una pérdida neta de recursos que las entidades territoriales tienen simplemente porque un ente privado llamado Federación controlado por los grandes departamentos entre esos Antioquia y en caso de la Federación de Municipios por los grandes municipios le quita los recursos y se los asume como parte del Presupuesto propio de la Federación, sea departamental o municipal.

La propuesta es negativa, por eso la voy a votar en contra y además sugiero como esto estamos hablando es de recursos de las entidades territoriales, el impuesto a vehículos lo es, la votación es calificada para que lo tengamos en cuenta, hace parte de una Ley Orgánica, si no que el Secretario examine el reglamento en estos aspectos sobre recursos y competencias.

Entonces para decirle a la Comisión que voy a votar en contra, usted no me respondió que no hay ningún argumento a favor de que una entidad privada empiece a administrar recursos territoriales que incluso crea un costo adicional y es que se queda con los recursos financieros que de otra manera irían a parar a los presupuestos normales de las entidades territoriales.

Presidente:

Continúa la discusión, tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, señores Senadores y Representantes, cuando el doctor Amador preguntaba qué rendimiento le van a dar a los Gobernadores, ahí en un inciso que están introduciendo al artículo le dan un término de quince días para trasladarle la plata a los municipios.

Eso significa en tasas actuales un cuarto de punto y yo no sé si es demasiado largo el de la entrega, el giro de los recursos a los municipios y cuando pregunta el doctor Borja sobre la inmovilización de vehículos, pregunto, el artículo 60 qué dice: *Las autoridades de tránsito inmovilizarán los vehículos que no cuentan con la señalización hasta que se demuestre el pago del impuesto, ¿ está o no está aprobado ese artículo?*

Presidente:

Que si el artículo 60 está o no aprobado, donde habla de la inmovilización de los vehículos.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Sí habla del pago, el control y el pago y la inmovilización.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

El artículo 60 ya fue aprobado.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Rueda.

Honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado:

Gracias señor Presidente. Doctor Zapata, francamente a mí me parece extraña la presencia de este artículo en el contexto de la reforma tributaria, yo creo que hay que respetar la organización departamental, su estructura y sabemos desde todo punto de vista que hay una entidad departamental que está especializada, que tiene la experiencia y su objetivo precisamente es darle curso a este tipo de impuestos.

Yo realmente veo la Federación Nacional de Gobernadores como un ente asesor, como un ente consultor, no le quiten esa majestad porque el año entrante estamos acá discutiendo cosas reprobables; para qué le alargan el camino al recorrido del dinero, hagamos las cosas directamente, hagámosla como la Constitución está mandando y no nos pongamos a ponerle inconvenientes, precisamente porque con esto vamos a estimular la corrupción.

Señor Ministro de Hacienda esta mañana yo comentaba a usted que en este tipo de decisiones debería estar presente el señor Ministro de Hacienda, yo creo que usted debe opinar al respecto de este artículo.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Omar Flórez.

Honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente. Para expresar mi identificación con los puntos de vista expresados, manifestado por quienes me han antecedido en el uso de la palabra; tuve el honor de ser Presidente de la Federación Colombiana de Municipios, es una entidad de derecho privado, muchas de sus Directivas son elegidas a veces por criterio politiquero hay que decirlo así con las debidas excepciones y además con mi calidad de Coponente del Proyecto de ley 230 que debemos estar en seguida finiquitando su trámite en la Plenaria de la Cámara, creo salvo opinión que va en contravía a lo que pretende este proyecto de ley al cual tanto el ejecutivo como el Congreso de Colombia le ha dado especial importancia por tratarse de normas de transparencia fiscal.

Mañana hay un lío, un desfalco en la Tesorería de la Confederación Nacional de Gobernadores o de Alcaldes a quienes respeto a sus actuales Directivas, pero aquí todo puede suceder y mañana ante quién va a responder el Presidente de la Conferencia de Gobernadores o el Director Ejecutivo de la Federación de Municipios; además todos sabemos que cuando se ponen peajes en la recepción de dineros públicos, por lo general se presta a manipulaciones corruptas.

Entonces yo invito en ese orden de ideas a las Comisiones Económicas a que votemos negativamente este artículo señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Ortega.

Honorable Representante William Ortega Rojas:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Congresistas. Yo era para dejar también constancia de mi voto negativo a este artículo, ya que vemos cómo se viene creciendo una cantidad de prendas que se le están adjudicando a la Federación Nacional de Municipios y ahora vemos cómo se le va a dar a la Federación Nacional de los Departamentos.

Yo creo que debemos respetar la soberanía, la autoridad de la facultad de los departamentos para que hagan su debido recaudo, vemos cómo en la Federación Nacional de Municipios se le metió un miquito en el nuevo Código de Tránsito donde es la única institución autorizada para cobrar a los infractores y a los morosos a nivel nacional, es la única institución.

Vemos también cómo es la única institución con otra a nivel internacional dentro de la Ley 80, que puede contratar sin ninguna licitación y ahora vemos cómo le vamos a entregar a una entidad particular lo que decía el Representante Petro, a manejar unos dineros del Estado a entregárselo a particulares que mañana o pasado mañana no van a tener ningún control fiscal de las entidades del gobierno y de que mañana o pasado mañana nos van a resultar con un chorro de babas señor Presidente, honorables Representantes.

Presidente:

Tiene la palabra el Ponente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Vea yo quiero hacer claridad de que esta no es una iniciativa que ha surgido de los Ponentes, esto surge, aquí tengo el documento de la Conferencia de Gobernadores donde ellos solicitan, los Gobernadores de nuestro departamento que debido también y con una, respaldado y soportado por un informe de la Misión del Ingreso, que como ha funcionado con el éxito y de nueva forma positiva el Fondo Cuenta del Impuesto al Consumo por productos importados a la vez de común acuerdo con la Federación Colombiana de Municipios están totalmente de acuerdo en que ellos a petición de los Gobernadores se establezca este Fondo Cuenta y así fue acogida la propuesta.

Yo creo que hay suficiente ilustración señor Presidente, porque es solicitud de la Conferencia de Gobernadores.

Presidente:

Se cierra la discusión, aprueban las Comisiones Económicas el artículo leído. Señores Secretarios.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de la Cámara, por favor se ponen de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Tres (3) votos.

POR EL NO:

Quince (15) votos.

En consecuencia ha sido negado el artículo en la Comisión Tercera de la Cámara señor Presidente.

Presidente:

Negado el artículo, Continúe señor Ponente con los artículos que faltan.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Entonces continuamos con el artículo número, entonces se retira el artículo número 58 porque hablaba sobre el Fondo Cuenta del Impuesto sobre Vehículos Automotores al negarse el número 57 y le solicito señor Presidente se someta a aprobación.

Vamos a poner a consideración el artículo 61 que habla sobre la sobretasa a la gasolina.

Presidente:

Sírvase leer el artículo.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Señor Presidente, en Secretaría hay dos proposiciones. La primera proposición dice así:

1ª. Proposición

“Parágrafo. Los recursos adicionales de la sobretasa que se autorizan en el presente artículo, no se verán afectados por pignoraciones anteriores. Cuando las entidades territoriales destinen estos recursos a financiar infraestructura vial o Sistemas de Transporte Masivo, podrán pignorar el porcentaje adicional de la sobretasa o autorizar las vigencias futuras con cargo a estos recursos hasta por el término de duración del proyecto”. Está firmado por la Senadora *Piedad Zuccardi, Omar Flórez, Javier Cáceres, Oscar Darío Pérez, Santiago Castro.*

Está leída la primera proposición señor Presidente.

2ª. Proposición.

Sustitúyase el texto del parágrafo 2º del artículo 61 del Proyecto de ley 080 Cámara por el siguiente:

“Parágrafo 2º. Autorízase a los gobernadores de departamentos fronterizos a cobrar sobretasa a los combustibles nacionales y/o provenientes de países vecinos de conformidad con las condiciones del mercado.

Dicha sobretasa se distribuirá en un porcentaje equivalente a un 70% para los municipios, 25% para el departamento y 5% destinado al cubrimiento de los costos de recaudo. El no pago de la sobretasa descrita acarreará las mismas sanciones previstas para el contrabando de hidrocarburos y sus derivados.

Los gobernadores de los departamentos de frontera reglamentarán lo concerniente a la fijación, recaudo y distribución de la sobretasa estipulada en este artículo”. Firmada por *Jorge García, Luis Jairo Ibarra, Jorge Gerlein, Omar Armando Baquero, César Negret* y otras firmas ilegibles.

Señor Presidente están leídas las dos proposiciones.

Presidente:

Señor Coordinador.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Entonces el Gobierno avala en este tema de la sobretasa a la gasolina el artículo 61 que viene en la ponencia mayoritaria con el parágrafo adicional que se acaba de leer. O sea que ponemos a consideración el artículo 61 con el parágrafo.

Presidente:

Con el primero de los párrafos. Se abre la discusión al artículo con el primer parágrafo leído, tiene la palabra el Representante César Negret.

Honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Simplemente señor Presidente, para que quede la constancia de que aquí se ha dicho que el gobierno avala esa posibilidad.

Hoy la Nación, uno de los principales problemas es el no pago de los compromisos regionales y la región trasciende esa obligación a la Nación, aquí se está hablando de que sin importar pignoraciones las nuevas rentas se pueden pignorar, si la Nación lo quiere así y el Ministerio lo ha aprobado; a mí me parece que no es un tema claro y mucho menos en un proyecto de responsabilidad fiscal, porque independientemente del endeudamiento regional que exista, que todavía no está cubierto en muchas partes simplemente se dice señores regiones a pesar de que deben plata, con esta plata nueva méntanse en nuevas inversiones.

Dejo la constancia de que no me parece sano esto en proyecto de saneamiento fiscal y de responsabilidad fiscal, por lo tanto anuncio mi voto negativo y que conste que el Gobierno Nacional y el Ministerio de Hacienda estuvo de acuerdo con esta posibilidad.

Presidente:

Continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Lo aprueban las Comisiones?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de Cámara, por favor se ponen de pie los que aprueban el artículo con el parágrafo leído avalado por el Gobierno.

POR EL SI:

Trece (13) votos.

POR EL NO:

Seis (6) votos por el no.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo con el parágrafo primero leído señor Presidente, en la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera de Senado, por favor se ponen de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Once (11) votos.

POR EL NO:

Un (1) voto.

En consecuencia ha sido aprobado.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes los que estén por el sí favor ponerse de pie.

POR EL SI:

Catorce (14) votos.

POR EL NO:

Tres (3) votos

En consecuencia ha sido aprobado.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Honorables Senadores de la Comisión Cuarta del Senado; por favor se ponen de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Diez (10) votos.

POR EL NO:

Tres (3) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo señor Presidente.

Presidente:

Señor Coordinador continúe.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente seguimos con el artículo 62 que se aprobará, solicitamos aprobarlo como viene en la ponencia mayoritaria con un parágrafo adicional que propone el Senador Camilo Sánchez, por favor leer el parágrafo.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Dice:

“Proposición

Se modifica el artículo 62 del Proyecto de ley número 080 Cámara, 093 Senado adicionando el parágrafo 3º.

Parágrafo 3°. Cuando haya importación de combustible gasolina regular, gasolina extra, acpm y gasolina jet; no se podrán cobrar aranceles, ni transporte marítimo, ni impuesto de timbre en el precio final a los usuarios”. Está leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

En discusión el artículo leído con la proposición.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Señor Presidente, someter el artículo sin el parágrafo que no lo avala el gobierno, el parágrafo no lo avala el gobierno, someta el artículo de la ponencia mayoritaria.

Presidente:

El artículo no más, se abre la discusión, continúa la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban las Comisiones Económicas la proposición?

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Los Representantes de la Comisión Tercera que aprueben el artículo por favor se ponen de pie.

POR EL SI:

Catorce (14) votos.

POR EL NO:

Cuatro (4) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo de la ponencia en la Comisión Tercera de la Cámara señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera de Senado, por favor se ponen de pie los que están por la afirmativa.

POR EL SI:

Once (11) votos.

POR EL NO:

Un (1) voto.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, los que estén por el sí favor ponerse de pie.

POR EL SI:

Trece (13) votos.

POR EL NO:

Dos (2) votos.

En consecuencia ha sido aprobado señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Honorable Senadores de la Comisión Cuarta del Senado de la República, por favor los que votan por el sí para aprobar el artículo 62 ponerse de pie.

POR EL SI:

Once (11) votos.

POR EL NO:

No se registró votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 62.

Presidente:

Señor Ponente continuemos con los últimos dos artículos.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

A ver señor Presidente, hay dos artículos que no tienen proposiciones que necesitamos se aprueben como están en la ponencia mayoritaria, el 63 y 66 y con eso terminamos el Capítulo de Impuestos Territoriales.

Presidente:

En discusión los artículos que ha propuesto, tiene la palabra el Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

... o sea el 63, en ese artículo, sí con la venia de la presidencia, en ese artículo se dice: “Los departamentos podrán asumir la liquidación y el

recaudo del impuestos a través de sistemas mixtos en los que participen las oficinas de Registro y de Instrumentos Públicos y/o las Cámaras de Comercio y/o las Tesorerías Municipales, para que hagan acuerdos con las Tesorerías si a bien lo tienen”.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Con esa adición del Senador Barco le solicitamos se someta a la aprobación Renán Barco señor Presidente el 63.

Presidente:

Continúa la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban los miembros de las Comisiones Económicas el artículo?

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Senador Barco por favor nos pasa por escrito para que quede constancia.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de la Cámara por favor se ponen de pie los que estén de acuerdo con el artículo, con la adición propuesta por el Senador Víctor Renán Barco.

POR EL SI:

Diecinueve (19) votos.

POR EL NO:

no hay votos por el no.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo propuesto en la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera del Senado, los que están por la afirmativa favor ponerse de pie.

POR EL SI:

Diecinueve (19) votos.

POR EL NO:

Un (1) voto.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo.

Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Comisión Cuarta de la Cámara los que estén por el sí favor ponerse de pie.

POR EL SI:

Quince (15) votos.

POR EL NO:

Cero (0) voto

En consecuencia ha sido aprobado señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Comisión Cuarta de Senado, los que estén por la afirmativa favor ponerse de pie.

POR EL SI:

Once (11) votos.

POR EL NO:

Cero (0) voto.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 63 señor Presidente.

Presidente:

Señor Ponente el artículo 66 y último por el día de hoy.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa, Coordinador de Ponentes:

Ponerlo a consideración como viene en la ponencia mayoritaria.

Presidente:

En discusión el artículo 66, tiene la palabra el Representante Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Yo no voy a votar facultades extraordinarias al Presidente Uribe, menos como dice el artículo para legalizar procedimientos de impuestos territoriales, la ley crea el impuesto territorial, pero este tipo de proceso ya son del orden de las entidades territoriales.

Usted sabe señor Ponente que la Constitución dice que los recursos territoriales son a la Nación lo mismo que los recursos privados, sobre ellos no se puede hacer más ejercicio que el que se hace sobre la propiedad privada, solo la ley crea los impuestos; las Entidades Territoriales son absolutamente autónomas en el manejo de sus propios recursos tributarios y encima hacemos que el Presidente tenga facultades extraordinarias para ejercer procedimientos sobre esos tributos territoriales.

A mí me parece que el artículo en curso es inconstitucional a estas alturas del paseo, pero además por principio, por qué el Congreso de la República va a generar facultades extraordinarias al Presidente, es que no es capaz él mismo de legislar; por qué razón en este momento se le van a crear facultades extraordinarias al Presidente, ¿es que el Ministro de Hacienda no tuvo el suficiente tiempo de incluir en este proyecto de ley los artículos que ahora vamos a dejar que el Presidente de la República por decreto legisle?

Entonces yo voy a votar en contra del artículo, de facultades extraordinarias por principio porque esa es la defensa de la democracia, entonces para qué Congreso de la República entonces.

Presidente:

Tiene la palabra Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí, muchas gracias señor Presidente. A ver, en varias oportunidades hemos intentado tener un Estatuto Tributario Territorial, se han presentado tres o cuatro proyectos y no han llegado a su feliz término, el Estatuto Tributario Territorial que se ha sometido a consideración del Congreso habla de toda la parte sustantiva de los tributos territoriales llámese Municipios, llámese Departamentos, llámese Distritos y por su puesto los impuestos que corresponden a cada una de esas entidades territoriales impuesto predial, industria y comercio, vehículos y toda esa cascada de impuestos municipales que más que impuestos deberían ser tasas como son explotación de cascajo, areneras, rifas, apuestas, loterías, similares, etc.

Los Departamentos con sus impuestos al consumo a los vicios, impuesto de Registro y Anotación y ahora el impuesto de vehículos, el impuesto de degüello del ganado mayor entre otros. No es fácil legislar en una materia tan disímil y tan compleja.

Otro Capítulo que han tenido esos proyectos es la parte procedimental, es decir el procedimiento, no es la parte sustantiva del tributo sino la parte adjetiva, cuáles son los procedimientos que se deben seguir para discutir un impuesto con un contribuyente, cuáles son los requerimientos que deben existir, cuáles son las sanciones, cuáles son los recursos, cómo se agota la vía gubernativa, etc., etc.

Tenemos un modelo que es el Estatuto Tributario Nacional, lo que conocemos como el Estatuto Tributario, lamentablemente hoy en Colombia tenemos treinta y dos Estatutos Tributarios Departamentales porque cada procedimiento en cada departamento es distinto, tenemos mil cincuenta Estatutos Tributarios Procedimentales Municipales porque cada municipio tiene un Estatuto distinto.

Qué es lo que se está pidiendo aquí, es que la DAF, la Dirección de Apoyo Fiscal, en una forma supervisada por una Comisión del Congreso de la República al menos haga un Estatuto de Procedimiento, no es el Estatuto de los Impuestos propiamente dicho, yo estoy de acuerdo en que dar facultades no es bueno, pero es que el Congreso ha tenido también

en tres oportunidades el Estatuto Tributario de las Entidades Territoriales y nunca ha podido ser Ley de la República.

Miren aquí cómo cambian de fácil, la misma Conferencia de Gobernadores pidió que se creara un Fondo Cuenta para el Recaudo del Impuesto de Vehículos que el 80% es para los departamentos y 20% para los municipios y precisamente muchos departamentos lo cobran y no le dan el impuesto a los municipios, lo pidió la Federación y cuando se somete a consideración aquí nadie dizque lo propuso, nadie dizque tenía conocimiento del tema.

Por eso no es fácil estudiar los Estatutos; a mí me parece que como una muestra de responsabilidad fiscal, todos los departamentos y todos los municipios de Colombia se deberían sujetar a un mismo procedimiento, no tiene que sujetarse ni a una misma tarifa, ni a una misma base gravable, ni se le están quitando funciones a las asambleas, ni a los concejos, ni nada parecido; voy a poner un ejemplo, la industria de la cerveza, en el departamento A el procedimiento es uno, en el B es otro, en el C es otro, en el tema de los impuestos municipales el impuesto de Industria y Comercio tiene un procedimiento en Medellín, un procedimiento en Cali, otro en Pereira, otro en Arauca, otro en Pasto y así definitivamente es muy complicado interactuar con los sujetos activos y los sujetos pasivos.

En ese sentido yo creo que es importante que estas facultades entreguen sin perjuicio de la vigilancia que va a ejercer esa Comisión y sin perjuicio de que el Congreso estudie un Estatuto Tributario Territorial que también podrá contener un nuevo procedimiento si es que el que hiciese la DIAN o la DAF mejor, en este hipotético artículo de aprobarse no sirviera. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Dussán. Hagamos entonces una cosa señores Representantes, en aras de la hora en que estamos cuatro de la tarde, ya ha sido citada la Plenaria de la Cámara entonces suspendamos en este momento la discusión del proyecto y este tema que va a suscitar discusión lo trataremos mañana.

Quiero decirles vamos a citar a las nueve y media de la mañana, les pido a todos que por favor estemos a las nueve y media atentos aquí, entonces a las nueve de la mañana para que comencemos y ojalá mañana terminemos, todos ustedes saben la importancia del proyecto y la dificultad que habría si no fuera aprobado mañana, el proyecto tendría que entrar a Plenaria la semana entrante y si no fuera aprobado mañana tendría que entrar la otra y tendríamos que venir a extras.

Por lo tanto les pido a todos que mañana estemos desde temprano trabajando, para que logremos sacar adelante este proyecto. Muchas gracias por el trabajo del día de hoy, se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:30 a.m.

El Presidente,

César Mejía Urrea.

El Vicepresidente,

Gabriel Zapata Correa.

El Secretario,

Adán Enrique Ramírez Duarte.